

# Asientos de seguridad para niños

## *Situación en Iberoamérica y el Caribe*

Marzo de 2012

**FUNDACIÓN MAPFRE**

# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 1. Justificación

En muchos países, sobre todo en los más desarrollados, los niños ocupantes de carros constituyen el grupo de víctimas de tránsito más numeroso (y un grupo que crece a medida que aumenta la motorización)



Los asientos (sillitas) infantiles previenen entre un 50 y un 90% de todas las lesiones infantiles graves y mortales



Los asientos (sillitas) infantiles constituyen probablemente la medida de seguridad vial individual **MÁS IMPORTANTE** para los niños

# Índice

1. Justificación
2. **Objetivos del trabajo**
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 2. Objetivos

- a) Describir la situación de la seguridad infantil en el automóvil en Latinoamérica y en un grupo de países y estados de referencia
- b) Comparar dicha situación entre los diferentes países o estados
- c) Identificar las áreas prioritarias de acción

*Nota importante: en este trabajo, se considerará “niño” a las personas de entre 0 y 14 años de edad*

# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. **Metodología comparativa**
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 3. Metodología comparativa

- ▶ Equilibrio entre resultados finales (tasas de niños fallecidos) y factores que influyen en dichas tasas
- ▶ Se han considerado los siguientes seis apartados relevantes desde el punto de vista de la seguridad
  1. Tasa general de siniestralidad infantil en el tránsito (fallecidos por millón de habitantes con entre 0 y 14 años)
  2. Estadísticas de siniestralidad infantil “visibles” online
  3. Legislación sobre sillitas infantiles
  4. Requisitos técnicos de las sillitas infantiles
  5. Campañas e información específica sobre sillas infantiles
  6. Eficacia de la fiscalización de la legislación sobre sillitas

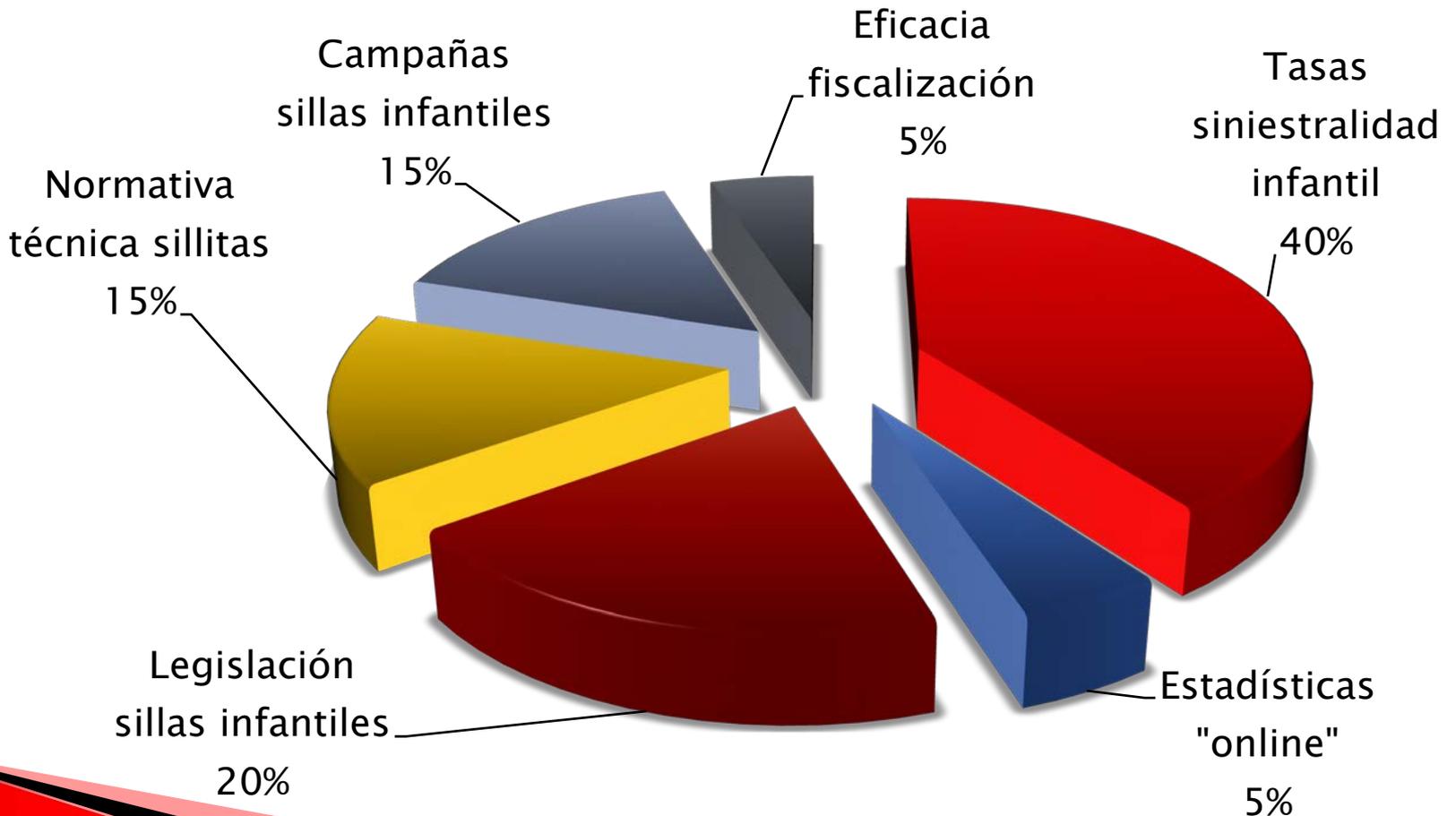
# 3. Metodología comparativa

1. Tasa de siniestralidad infantil
  - 40 puntos: tasa igual a cero
  - 0 puntos: máxima tasa en LAC
  - Puntuación lineal intermedia
2. Estadísticas de siniestralidad infantil accesibles online:
  - 5 puntos: accesibles online
  - 0 puntos: no accesibles online
3. Legislación sobre sillitas infantiles
  - 20 puntos: legislación de máximos
  - 15 puntos: legislación completa
  - 10 puntos: legislación intermedia, con lagunas
  - 5 puntos: legislación básica o con referencia mínima a niños
  - 0 puntos: legislación inexistente
  - Nota: se restan 5 puntos en caso de existir legislaciones diferentes (regionales o locales) en un mismo país
4. Requisitos técnicos de las sillitas infantiles
  - 15 puntos: normativa internacional
  - 10 puntos: normativa nacional
  - 5 puntos: recomendaciones
  - 0 puntos: sin normativa/recomend.
5. Campañas e información sobre asientos (sillitas) infantiles
  - 15 puntos: campañas nacionales permanentes específicas
  - 10 puntos: campañas periódicas específicas
  - 5 puntos: campañas puntuales o locales específicas
  - 0 puntos: sin campañas o sólo campañas muy genéricas
6. Eficacia de la fiscalización
  - 0–5 puntos: 50% del valor indicado en el “Informe sobre el Estado de la Seguridad Vial en la Región de las Américas” (OPS, 2009)
  - Sin información: valor medio del resto de apartados para cada país

100 puntos totales disponibles

# 3. Metodología comparativa

## Distribución de la puntuación final sobre seguridad de los niños en el automóvil



# 3. Metodología comparativa

- ▶ **Proceso de recopilación de información:**
  1. Encuesta distribuida entre las delegaciones nacionales de MAPFRE en los diferentes países
  2. En caso necesario, solicitud de apoyos puntuales oficiales (policías de tránsito, ministerios responsables...)
  3. Todo ello complementado con búsquedas específicas de información *online*
  4. En ciertos casos, consultas específicas a expertos nacionales en determinados países

# 3. Metodología comparativa

- ▶ Datos de población: censos de población o proyecciones oficiales de ésta, o datos OPS
- ▶ Datos de siniestralidad de tránsito:
  1. Informes de grupos específicos internacionales en donde ya se hayan estandarizado los datos y se haya validado su fiabilidad (p. ej. IRTAD)
  2. Estadísticas oficiales de salud, estadísticas vitales
  3. Estadísticas oficiales de siniestralidad de tránsito
  4. Institutos Nacionales de Estadística
  5. Consultas puntuales
  6. Informes específicos (p. ej. Puerto Rico)
  7. Estimaciones OPS (normalmente menos actuales)
  8. Otras fuentes

# 3. Metodología comparativa

- ▶ Notas sobre la puntuación otorgada a la legislación sobre sillas o asientos infantiles:
  - 20 puntos: legislación de máximos sin lagunas ni apenas excepciones (o con recomendaciones claras al respecto)
  - 15 puntos: legislación completa, pero con excepciones (por ejemplo, en taxis o vehículos de alquiler)
  - 10 puntos: legislación intermedia, con lagunas (por ejemplo, permitir que niños a partir de 4 años viajen usando únicamente el cinturón de seguridad de adultos)
  - 5 puntos: legislación básica o con referencia mínima a niños
  - 0 puntos: legislación inexistente
  - Nota: se restan 5 puntos en caso de existir legislaciones diferentes (regionales o locales) en un mismo país

# 3. Metodología comparativa

- ▶ Notas sobre la puntuación otorgada a las campañas sobre el uso de las sillas infantiles:
  - 15 puntos: existen campañas, webs con información detallada u otras vías de información permanentes
  - 10 puntos: existen campañas a nivel nacional que se realizan con una cierta periodicidad, pero no son permanentes o estables en el tiempo
  - 5 puntos: campañas sobre el uso de sillas infantiles puntuales en el tiempo o de ámbito local
  - 0 puntos: no existen campañas, o se habla de modo muy genérico de las sillas infantiles

# 3. Metodología comparativa

- ▶ Nota final sobre la fiabilidad y comparabilidad de los datos: no pueden descartarse variaciones entre los países en relación tanto a las propias definiciones de fallecido en accidente de tránsito (en el lugar del accidente, durante las 24 horas siguientes al mismo, durante los siete días posteriores, los 30 días posteriores...) como a la posible pérdida de casos que no quedan registrados en las estadísticas oficiales (*under-reporting*)

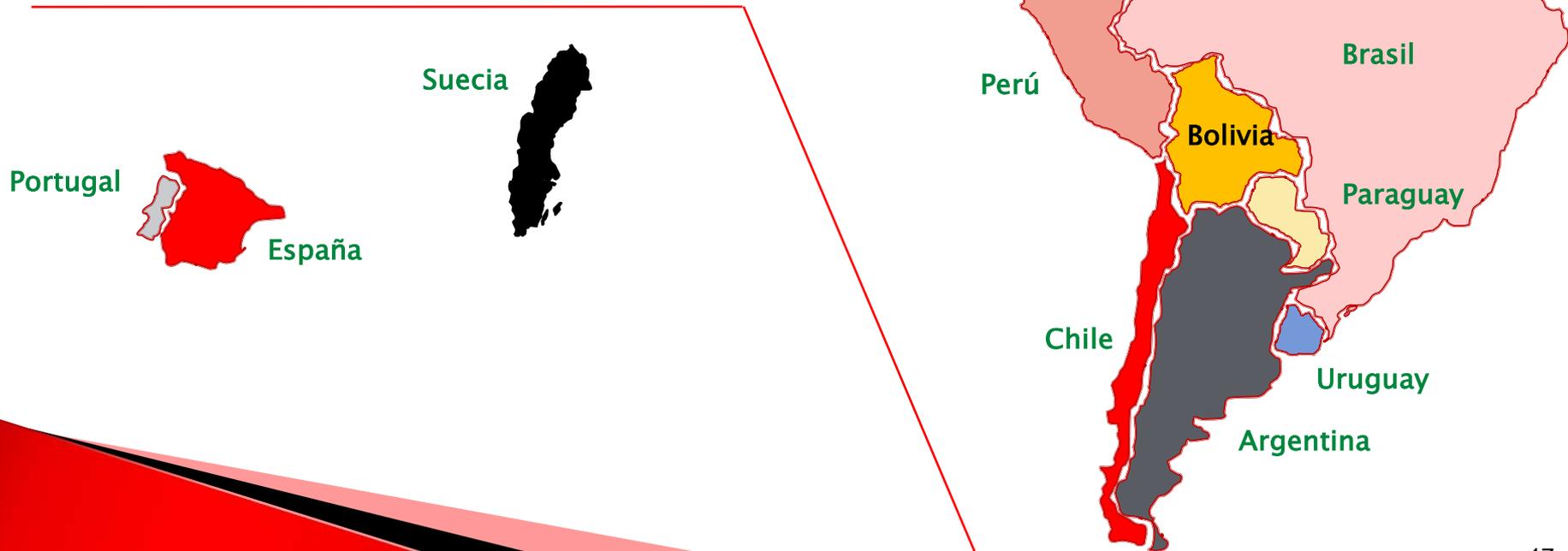
# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. **Cobertura geográfica**
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 4. Cobertura geográfica

En verde, el nombre de los países o estados incluidos en el estudio



# 4. Cobertura geográfica

a) Recopilada información de 18 países en LAC:

- Argentina
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Costa Rica
- Ecuador
- El Salvador
- Guatemala
- Honduras
- México
- Nicaragua
- Panamá
- Paraguay

- Perú
- Puerto Rico
- Rep. Dominicana
- Uruguay
- Venezuela

b) A los que se añadido 7 países y estados de referencia:

- España
- Portugal
- Suecia

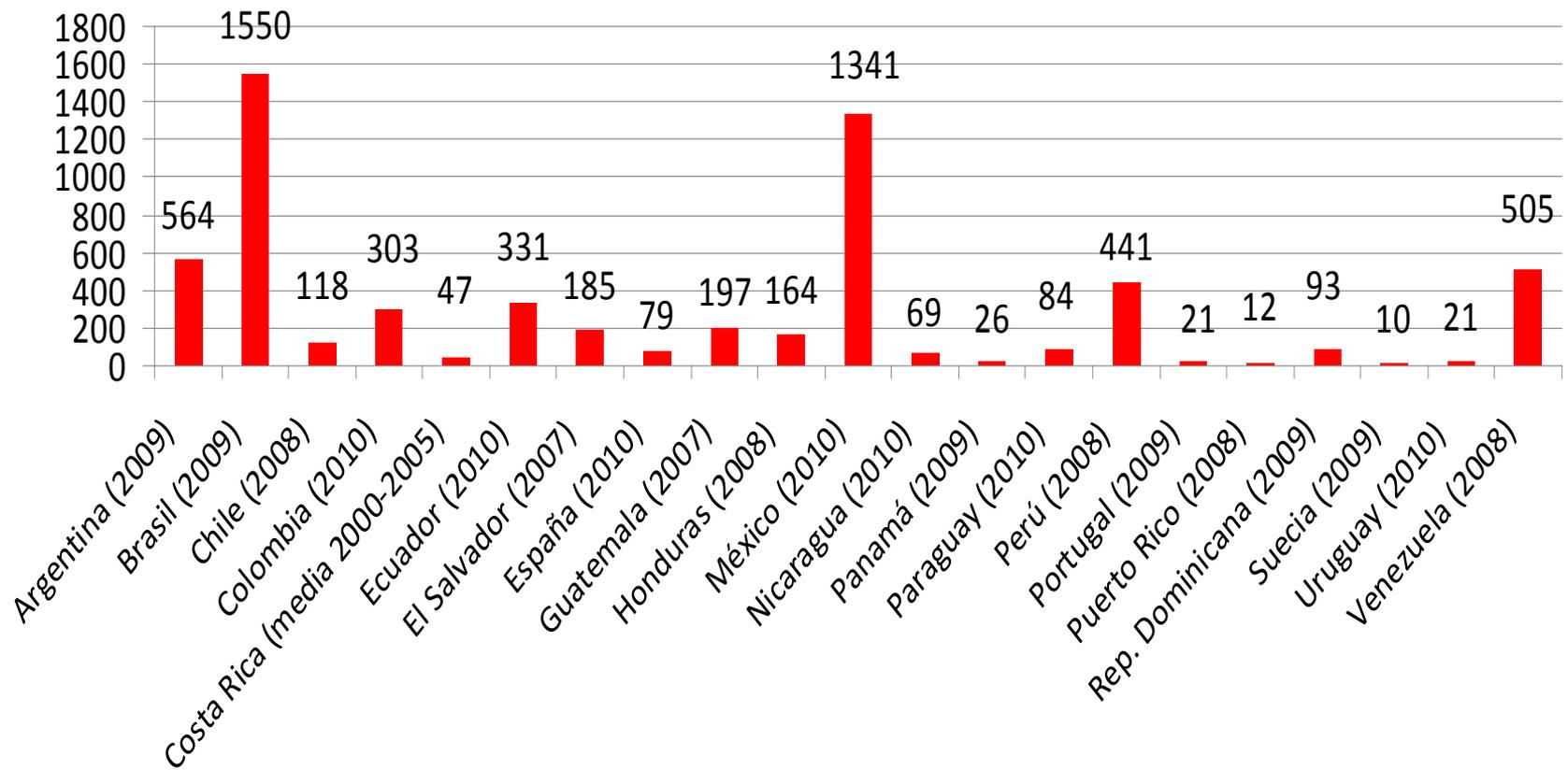
# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. **Siniestralidad infantil en LAC**
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 5. Siniestralidad infantil en LAC

Niños de 0 a 14 años fallecidos en accidentes de tránsito en los diferentes países incluidos en el estudio (en paréntesis, últimos años con datos disponibles)



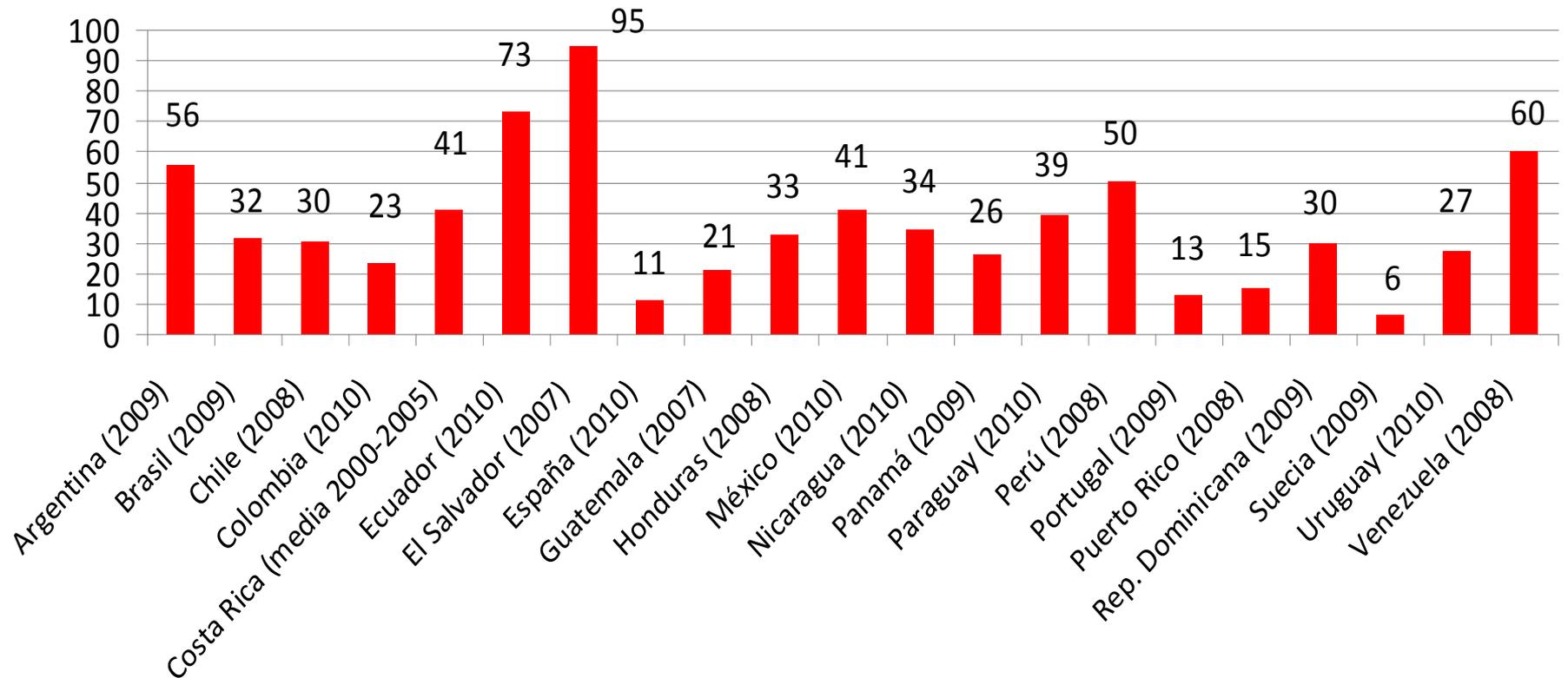
# 5. Siniestralidad infantil en LAC

- a) Casi 6.500 niños 0 a 14 años (6.461, en concreto) fallecidos anualmente en los 18 países de LAC incluidos en el análisis

# 5. Siniestralidad infantil en LAC

## Tasas de mortalidad infantil por accidentes de tránsito

(niños de 0 a 14 años fallecidos por cada millón de habitantes, varios años)



# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. **Fichas de países**
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 6. Fichas de países

- ▶ A continuación se resumen, en forma de ficha, los principales datos e informaciones relacionadas con la seguridad vial infantil en el automóvil en los diferentes países incluidos en este estudio.
- ▶ En determinados casos, la ficha se ve complementada con comentarios adicionales

# Argentina

Puntuación: 44 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 40.134.425 (2009)
- ▶ Fallecidos totales (año): 7.364 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 183
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 478 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 17 / 40

- Población infantil (año): 10.161.558 (2009)
- Niños fallecidos (año): 564 (2009)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 56
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 858 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
[www.internationaltransportforum.org/irtad/pdf/10IrtadReport.pdf](http://www.internationaltransportforum.org/irtad/pdf/10IrtadReport.pdf)
- [www.deis.gov.ar/publicaciones/archivos/Boletin131.pdf](http://www.deis.gov.ar/publicaciones/archivos/Boletin131.pdf)

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Los correajes de seguridad que posean los vehículos determinarán el número de ocupantes que pueden ser transportados en el mismo, siendo obligatorio su uso para todos los ocupantes del vehículo.
- Los menores de DIEZ (10) años deben viajar sujetos al asiento trasero con el correaje correspondiente.
- Los menores de CUATRO (4) años deben viajar en los dispositivos de retención infantil correspondientes.
- La conducción de vehículos transportando menores de DIEZ (10) años en una ubicación distinta a la parte trasera se considera falta "grave".

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- Sin información (según OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 5 / 15

- Sin normativa (aunque se recomiendan ECE R44/03 ó FMVSS213, y se está preparando una normativa argentina IRAM)

## d) Ejemplos de campañas específicas: 10 / 15

- [http://www.cesvi.com.ar/SeguridadVial/Campanas/campana\\_ampliar/playa\\_ampliar.htm](http://www.cesvi.com.ar/SeguridadVial/Campanas/campana_ampliar/playa_ampliar.htm)
- <http://www.conductavial.com/consejos/>

# Argentina (comentarios)

- ▶ Datos de población: Ministerio de Salud, Dirección de Estadísticas e Información de Salud
- ▶ Datos de fallecidos por accidente de tránsito: Informe 2010 IRTAD (<http://www.internationaltransportforum.org/irtad/pdf/10IrtadReport.pdf>)
- ▶ Las cifras que entregan las aseguradoras socias de CESVI indican que los menores de 12 años (edad hasta la cual los niños deben usar amoldador en los vehículos y viajar en el asiento trasero), sufren tantos accidentes en el tránsito siendo peatones o ciclistas, como cuando son ocupantes de vehículos: **de los menores lesionados en accidentes de tránsito, el 50 % se encuentra dentro del vehículo.** *Fuente: Joaquín Dias. CESVI "Retención Infantil - Con sillitas pero...cual?". Ver documento adjunto.*
- ▶ Ley Nacional N° 26.363, sancionada en 2008 con el objetivo de regular el Tránsito y la Seguridad Vial, muy completa. Sin embargo, también existen normativas locales específicas diferentes: en la Capital Federal, por ejemplo, no se permite transportar en el asiento delantero a menores de 12 años o mayores a esa edad pero de talla inferior a 1,20 metros.

# Brasil

Puntuación: 74 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 191.481.045 (2009)
- ▶ Fallecidos totales (año): 29.046 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 152
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 395 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 27 / 40

- Población infantil (año): 49.138.121 (2009)
- Niños fallecidos (año): 1.550 (2009)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 32
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 488 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí: [www2.datasus.gov.br/DATASUS/index.php?area=02](http://www2.datasus.gov.br/DATASUS/index.php?area=02)

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Los niños menores de 10 años deben viajar en los asientos traseros de los vehículos, salvo excepciones como camionetas sin asiento trasero o cuando el número de niños supere el de plazas traseras, y usando cinturones/sillas
- Los niños menores de 7,5 años deben usar dispositivos de retención adecuados, los niños a partir de esa edad, el cinturón de seguridad, como el resto de ocupantes
- Las exigencias relativas a los niños menores de 7,5 años no se aplican a vehículos de transporte colectivo (como los de alquiler), o los de transporte autónomo de pasajeros (taxis), o los vehículos escolares y a los demás vehículos con peso bruto superior a 3,5 Tm (como camiones y autobuses).
- El niño puede ser transportado en el asiento delantero, con el respectivo dispositivo de retención, cuando el asiento trasero del vehículo sólo tenga cinturón de seguridad de dos puntos (dicho cinturones no permiten la sujeción del dispositivo reglamentado en Brasil), y siempre que se tenga todo tipo de cuidado (posición del asiento con retroceso máximo, etc.)

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- 4 puntos sobre 10 (según OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

- Orden INMETRO 38/2007 - Normativa nacional
- Orden INMETRO 419/2007 - Equivalencia con la Directiva Europea ECE 44 (revisión 03)

## d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- [criancasegura.org.br/page/dicas-de-prevencao-carro](http://criancasegura.org.br/page/dicas-de-prevencao-carro)
- [www.denatran.gov.br/eventos/seminarios/cinto\\_cadeirinha/programacao.htm](http://www.denatran.gov.br/eventos/seminarios/cinto_cadeirinha/programacao.htm)
- [www.cesvibrasil.com.br/seguranca/campanhas\\_cadeirinha.shtm](http://www.cesvibrasil.com.br/seguranca/campanhas_cadeirinha.shtm)

# Brasil (comentarios)

- ▶ El 29 % de los niños fallecidos era ocupante de turismo o furgoneta (vehículos ligeros)
- ▶ Normativa de homologación nacional con equivalencia internacional (ECE R44).



# Brasil (comentarios)

- ▶ Los accidentes de tránsito son la **principal causa externa accidental de muerte en menores de 15 años** (<http://criancasegura.org.br/profiles/blogs/novo-estudo>)

Tabela 3.1.3 - Óbitos de menores de 15 anos por causas externas acidentais segundo tipo, Brasil, 2006 e 2007 (Nº, % e Taxa por cem mil habitantes)

| TIPO                                   | 2006         |              |             | 2007         |              |             |
|--|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
|  | Nº           | %            | TAXA        | Nº           | %            | TAXA        |
| ACIDENTES DE TRÂNSITO                  | 2.176        | 39,4         | 4,2         | 2.134        | 40,0         | 4,2         |
| QUEDAS                                 | 315          | 5,7          | 0,6         | 254          | 4,8          | 0,5         |
| AFOGAMENTOS                            | 1.489        | 27,0         | 2,8         | 1.382        | 26,0         | 2,8         |
| AC. CAUSANDO QUEIMADURAS               | 366          | 6,6          | 0,7         | 337          | 6,3          | 0,7         |
| SUFOCAÇÃO E OUTROS RISCOS À RESPIRAÇÃO | 698          | 12,6         | 1,3         | 701          | 13,2         | 1,4         |
| AC.COM ARMAS DE FOGO                   | 43           | 0,8          | 0,1         | 52           | 1,0          | 0,1         |
| ANIMAIS E PLANTAS VENENOSOS            | 39           | 0,7          | 0,1         | 53           | 1,0          | 0,1         |
| INTOXICAÇÕES (ENVENENAMENTOS)          | 42           | 0,8          | 0,1         | 52           | 1,0          | 0,1         |
| OS ACIDENTES RESTANTES                 | 352          | 6,4          | 0,7         | 359          | 6,7          | 0,7         |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>5.520</b> | <b>100,0</b> | <b>10,6</b> | <b>5.324</b> | <b>100,0</b> | <b>10,6</b> |

# Chile

Puntuación: 59 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 16.928.873 (2009)
- ▶ Fallecidos totales (año): 2.105 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 124
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 324 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 27 / 40

- Población infantil (año): 3.910.488 (2008)
- Niños fallecidos (año): 118 (2008)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 30
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 466 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí: [www.conaset.cl/conaset\\_web/contenido.php?id=73](http://www.conaset.cl/conaset_web/contenido.php?id=73)  
[www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario\\_de\\_publicaciones/pdf/21\\_12\\_10/vit\\_08211210.pdf](http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario_de_publicaciones/pdf/21_12_10/vit_08211210.pdf)

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Se prohíbe el traslado de menores de ocho años en los asientos delanteros de automóviles, camionetas, camiones y similares, excepto en aquellos de cabina simple.
- Los conductores serán responsables del uso obligatorio de sillas para niños menores de cuatro años que viajen en los asientos traseros de los vehículos livianos, de acuerdo a las exigencias y el calendario que fijará el reglamento.
- Se exceptúan de la anterior obligación, los servicios de transporte de pasajeros en taxis, en cualquier de sus modalidades

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- 4 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

- Decreto N° 176/2006 (legislación nacional, relativamente básica)

## d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

- Sillas de retención infantil, úselas SIEMPRE! (campaña gráfica y audiovisual Octubre y Noviembre 2010).

# Chile (comentarios)

- ▶ El 36 % de los niños fallecidos era ocupante de turismo o furgoneta (vehículos ligeros)
- ▶ Notable variación en el número de fallecidos según la fuente:
  - 1.595 fallecidos en el año 2009 según el Consejo Nacional de Seguridad en el Tránsito [www.conaset.cl/conaset\\_web/contenido.php?id=73](http://www.conaset.cl/conaset_web/contenido.php?id=73)
  - 2.105 fallecidos en el año 2009 según el Instituto Nacional de Estadística [www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario\\_de\\_publicaciones/pdf/21\\_12\\_10/vit\\_08211210.pdf](http://www.ine.cl/canales/menu/publicaciones/calendario_de_publicaciones/pdf/21_12_10/vit_08211210.pdf)

# Colombia

Puntuación: 42 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 45.508.205 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 5.704 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 125
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 326 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 30 / 40

- Población infantil (año): 13.011.304 (2010)
- Niños fallecidos (año): 303 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 23
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 360 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
[www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/FORENSIS/2010/TRaNSITO.pdf](http://www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/FORENSIS/2010/TRaNSITO.pdf)

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Legislación nacional: Los menores de diez (10) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. Por razones de seguridad, los menores de dos (2) años solo podrán viajar en el asiento posterior haciendo uso de una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a él, siempre y cuando el menor viaje únicamente en compañía del conductor.
- Municipalidad de Bogotá: Los niños y niñas menores de dos (2) años podrán ser llevados en los brazos de una persona adulta, siempre y cuando ambos se ubiquen en las sillas traseras del automotor y el adulto esté asegurado con cinturón de seguridad, o el menor esté en silla especial de retención infantil"

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- 3 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

# Colombia (comentarios)

- ▶ El 23 % de los niños fallecidos era pasajero de vehículos
- ▶ Diferentes legislaciones (nacional y local): ley nacional 762 del año 2002 y, por ejemplo, decreto 339 de 2009 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ▶ En este segundo caso, la ley es más exigente en el tpte. escolar que en el particular ([www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36977](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36977)):
  - Artículo 1. “Los niños y niñas menores de dos (2) años podrán ser llevados en los brazos de una persona adulta, siempre y cuando ambos se ubiquen en las sillas traseras del automotor y el adulto esté asegurado con cinturón de seguridad, o el menor esté en silla especial de retención infantil“
  - Artículo 2. Transporte de niños mayores de dos (2) y menores de diez (10) años. Los niños y niñas mayores de dos (2) y menores de diez (10) años de edad que se desplacen en vehículos de transporte escolar, deberán hacer uso de cinturones de seguridad. En vehículos particulares, los menores en este mismo rango de edad deberán hacer uso de cinturones de seguridad o de sillas de retención infantiles. PARÁGRAFO. Cuando se trate de cinturones de seguridad de tres (3) puntos deberá garantizarse que éstos queden a nivel del hombro del menor y nunca a la altura del cuello”.

# Costa Rica

Puntuación: 46 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 4.509.392 (2009)
- ▶ Fallecidos totales (año): 709 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 157
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 410 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 23 / 40

- Población infantil (año): 1.142.065 (2009)
- Niños fallecidos (año): 47 (media 2000-05)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 41
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 636 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- No

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Las personas menores de doce (12) años deberán viajar en la parte trasera de los vehículos. Con ese fin, deberá adaptarse a los vehículos un dispositivo de seguridad (silla de seguridad o cojín elevado-"booster"-) acorde con el peso y la edad de la persona, cuyas especificaciones técnicas se definirán reglamentariamente
- En el caso de las personas menores de un (1) año de edad y con un peso de diez (10) kilogramos máximo, el dispositivo de seguridad (sillas de seguridad) deberá colocarse de espaldas al conductor del vehículo y mirando hacia atrás.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

- 6 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- Información no disponible

## d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

- [http://www.csv.go.cr/seguridad\\_vial/cinturonseguridad.html](http://www.csv.go.cr/seguridad_vial/cinturonseguridad.html)

# Costa Rica (comentarios)

- ▶ Dato de niños fallecidos: media anual a lo largo del periodo 2000–2005, a partir de la gráfica de la página 11 de <http://www.csv.go.cr/servicios/Plan%20Nacional%20de%20Seguridad%20Vial%202007–2011.pdf> (únicos datos identificados)

# Ecuador

Puntuación: 25 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 14.483.499 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 3.304 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 228
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 594 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 9 / 40

- Población infantil (año): 4.528.425 (2010)
- Niños fallecidos (año): 331 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 73
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 1130 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
[http://www.inec.gob.ec/lector\\_archivos/j\\_archi.php?p=inec&subd=investigaciones\\_sociales:defunciones\\_generales:dbf&a=defunciones\\_generales\\_2010\\_dbf.zip](http://www.inec.gob.ec/lector_archivos/j_archi.php?p=inec&subd=investigaciones_sociales:defunciones_generales:dbf&a=defunciones_generales_2010_dbf.zip)

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Los conductores no podrán transportar en los asientos delanteros a menores de 12 años de edad o porque su estatura no puedan ser sujetado por los cinturones de seguridad, estos deberán viajar en los asientos posteriores del mismo tomando todas las medidas de seguridad reglamentariamente establecidas.
- Los conductores están obligados a llevar en sus vehículos el equipo necesario cuando transporten a menores de edad o infantes que así lo requieran, de igual modo cuando transporten personas de capacidades diferentes.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- Sin información (según OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

# El Salvador

Puntuación: 5 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 5.744.113 (2007)
- ▶ Fallecidos totales (año): 1.419 (2008)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 247
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 643 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 0 / 40

- Población infantil (año): 1.946.967 (2007)
- Niños fallecidos (año): 185 (2007)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 95
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 1468 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- No

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 0 / 20

- El Salvador no exige el uso de asientos infantiles para menores de edad
- Se establece el uso obligatorio del cinturón de seguridad, para el conductor y acompañante en la parte delantera de vehículos automotores excepto en motocicletas y vehículos pesados de pasajeros; así mismo será obligatorio el uso del casco protector para el conductor y acompañante en motocicletas.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 0 / 5

- 0 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

## d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

- [http://www.fovial.com/files/paquin\\_fovialito.pdf](http://www.fovial.com/files/paquin_fovialito.pdf)

# El Salvador (comentarios)

- ▶ **No se han encontrados datos de niños fallecidos**, por lo que se ha utilizado la tasa poblacional referida por la OPS en la web <http://www.paho.org/Spanish/SHA/coredata/tabulator/newTabulator.htm> (95 niños fallecidos por cada millón de niños habitantes) para calcular el número de niños fallecidos
- ▶ País con la **tasa de siniestralidad infantil por accidentes de tránsito más alta del grupo** incluido en el estudio

# España

Puntuación: 89 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 47.021.031 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 2.478 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 53
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 137 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 35 / 40

- Población infantil (año): 6.936.340 (2010)
- Niños fallecidos (año): 79 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 11
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 176 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí: [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Queda prohibido circular con menores de 12 años situados en los asientos delanteros del vehículo, salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto;
- Excepcionalmente, cuando su estatura sea igual o superior a 135 centímetros, los menores de doce años podrán utilizar como tal dispositivo el propio cinturón de seguridad para adultos de que estén dotados los asientos delanteros;
- Los niños no podrán utilizar en el asientos del pasajero delantero dispositivos de retención orientados hacia atrás cuando el vehículo cuente en dicha plaza con un airbag frontal que no haya sido desactivado;
- Queda prohibido circular con niños menores de tres años situados en los asientos traseros del vehículo, salvo que utilicen para ello un sistema de sujeción homologado adaptado a su talla;
- Respecto de los asientos traseros del vehículo, las personas cuya estatura no alcance los 135 centímetros, deberán utilizar obligatoriamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso.
- También en los asientos traseros, las personas cuya estatura sea igual o superior a 135 centímetros y no supere los 150 centímetros, podrán utilizar indistintamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso o el cinturón de seguridad para adultos.
- No se exige el uso de sillas infantiles en los asientos traseros de taxis en zonas urbanas.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

- 7 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

- ECE R44/04 (normativa internacional)

## d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- [http://www.dgt.es/was6/portal/contenidos/documentos/formacion\\_educacion/consejos/infantil.swf](http://www.dgt.es/was6/portal/contenidos/documentos/formacion_educacion/consejos/infantil.swf)
- [www.seguridadvialinfantil.org](http://www.seguridadvialinfantil.org)

# Guatemala

Puntuación: 27 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 14.361.665 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 1.968 (2007)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 137
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 357 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 26 / 40

- Población infantil (año): 5.879.677 (2010)
- Niños fallecidos (año): 197 (2007)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 33
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 517 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- NO

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 0 / 20

- No existe ley relacionada con el uso de sillitas infantiles en los vehículos
- Podrán circular sin cinturones de seguridad u otro elemento de retención autorizado... los conductores y ocupantes cuya estatura sea inferior a 1.50 metros .

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- Sin información (según OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Proyecto municipal con consejos generales, sin ser específicos de sillas infantiles:  
<http://educacion.muniguatemala.com/>

# Guatemala (comentarios)

- ▶ **No se han encontrados datos de niños fallecidos;** se ha considerado que el 10% del total de fallecidos por accidente de tránsito son niños menores de 15 años, tal y como sucedió en el primer trimestre del año 2011 (según datos disponibles el 4 de octubre de 2011 en [www.ine.gob.gt/np/accidentestransito/index.htm](http://www.ine.gob.gt/np/accidentestransito/index.htm))

# Honduras

Puntuación: 22 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 7.833.696 (2009)
- ▶ Fallecidos totales (año): 937 (2008)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 120
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 312 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 16 / 40

- Población infantil (año): 2.920.986 (2009)
- Niños fallecidos (año): 164 (2008)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 56
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 869 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- NO

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Única referencia en el Decreto 205-2005 de la Ley de Tránsito: ARTÍCULO 99.- Son infracciones menos graves: ... 22) Circular sin hacer uso del cinturón de seguridad para el conductor y sus acompañantes, y no asegurando la protección de niños menores de cinco (5) años que obligatoriamente tienen que estar en el asiento trasero del vehículo.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- Sin información (según OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Se ha realizado una búsqueda en internet sin encontrarse ninguna campaña reseñable específica de sillas infantiles.

# Honduras (comentarios)

- ▶ En la página web <http://www.ine.gob.hn/sisnam/wp-content/uploads/2011/05/IV-Trifolio-violencia09.pdf> se ha encontrado el número de niños de 0 a 17 años fallecidos por accidentes de tránsito en el año 2008, y se ha aplicado una regla de tres para estimar el número de niños de 0 a 14 años fallecidos por dicha causa.

# México

Puntuación: 38 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 112.336.538 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 17.816 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 159
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 413 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 23 / 40

- Población infantil (año): 32.914.606 (2010)
- Niños fallecidos (año): 1.751 (2009)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 53
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 822 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
[http://www.cenapra.salud.gob.mx/imgs/htm2/2009/mortalida\\_2005/Causa\\_externa\\_por\\_entidadx\\_edad\\_ysexo\\_2005\\_Nacional.pdf](http://www.cenapra.salud.gob.mx/imgs/htm2/2009/mortalida_2005/Causa_externa_por_entidadx_edad_ysexo_2005_Nacional.pdf)

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- No existe una regulación o legislación nacional. Existe un anteproyecto de legislación nacional que está en elaboración (septiembre de 2011).
- Estado de México: Se prohíbe a los conductores... transportar menores de 12 años en los asientos delanteros de los vehículos. En los traseros deben utilizarse para el efecto sillas portainfantiles, para menores de hasta 5 años.
- Estado de Monterrey: Los niños de hasta 4 años de edad y/o estatura menor de 95 cm deberán utilizar porta bebé y estar sujetos por el cinturón de seguridad, debiendo viajar en el asiento posterior si el vehículo cuenta con él.
- Estado de Yucatán: Todo vehículo de cuatro o más ruedas, deberá contar con una silla porta-infante, para la transportación de pasajeros menores de cinco años de edad, la cual deberá colocarse en el asiento posterior, en caso de contar con dicho asiento. Las niñas y niños de cinco o más años de edad que pesen menos de 10 kilogramos, deberán viajar en la silla porta-infante mirando siempre hacia atrás del vehículo

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- 1 punto sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

## d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

- [www.caravanamapfre.com.mx/caravana\\_de\\_educacion\\_vial.asp](http://www.caravanamapfre.com.mx/caravana_de_educacion_vial.asp)
- [www.evenflo.com.mx](http://www.evenflo.com.mx). Capacitación a policías y padres

# México (comentarios)

- ▶ No existe una regulación o legislación nacional. Algunos municipios o estados sí que disponen de ley, pero discrepan en criterios como la estatura o edad de obligatoriedad de uso o el tipo de denominación técnica del dispositivo de retención infantil. Ejemplo del estado de Yucatán:
  - Art. 48 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del estado de Yucatán (Diario Oficial del martes 21 de junio de 2011). Todo vehículo de combustión, híbrido o mixto o eléctrico de cuatro o más ruedas, deberá contar con una silla porta-infante, para la transportación de pasajeros menores de cinco años de edad, la cual deberá colocarse en el asiento posterior, en caso de contar con dicho asiento. Las niñas y niños **de cinco o más años de edad que pesen menos de 10 kilogramos**, deberán viajar en la silla porta-infante mirando siempre hacia atrás del vehículo.
- ▶ Los autoasientos que se venden en México son importados. Algunos provienen de Estados Unidos, otros de Europa y otros más de Asia. Los primeros dos cumplen con las regulaciones de los países de origen. Los provenientes de Asia no cuentan con homologación alguna.
- ▶ El gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, junto con la OPS, también realizan capacitaciones y talleres sobre la materia.

# Nicaragua

Puntuación: 37 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 5.815.524 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 571 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 98
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 256 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 26 / 40

- Población infantil (año): 2.009.114 (2010)
- Niños fallecidos (año): 69 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 34
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 531%

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
<http://www.policia.gob.ni/cedoc/sector/estd/Anu2009%20PN.pdf>

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Artículo 26.- Valor de las multas por infracciones de tránsito. Los valores de las multas por infracciones, de acuerdo a sus categorías, serán los siguientes: ... 14. Conducir, acompañado o transportar niños menores de siete años en el asiento delantero o niños en los brazos de adultos en el asiento delantero sin cinturón de seguridad: 200.00
- Artículo 37.- Uso de cinturón de seguridad y casco para motociclistas. El conductor y las personas que viajen en el asiento delantero de un vehículo auto motor, deberán usar obligatoriamente el cinturón de seguridad, excepto los conductores de motocicletas y vehículos de transporte pesado...
- Artículo 38.- Uso obligatorio de dispositivos para seguridad. Se establece el uso obligatorio de dispositivos fundamentales para la seguridad de los vehículos tales como: Pitos o bocinas de advertencia sonora, luces y otros dispositivos reflectores, extinguidor, cinturón de seguridad y asiento de seguridad para niños.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- 3 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No existe regulación técnica al respecto.

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

# Nicaragua (comentarios)

- ▶ El número de niños fallecidos en el año 2010 ha sido suministrado para este estudio por el Departamento de Seguridad Vial de la Policía Nacional (en el caso del grupo de edad de 11 a 15 años, se ha aplicado una regla de tres para calcular el número aproximado de fallecidos en el grupo de edad de 11 a 14 años).

# Panamá

Puntuación: 40 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 3.405.813 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 434 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 127
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 332 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 29 / 40

- Población infantil (año): 994.079 (2010)
- Niños fallecidos (año): 26 (2009)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 26
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 404 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
<http://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/05-13-06/451-21.pdf>

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Se establece por Ley que los menores de tres (3) años deben permanecer en el asiento trasero de los automóviles .

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- 3 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- Actualmente (septiembre de 2011) se esta creando la ley para establecer la entidad que debe homologarlos.

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- No se han identificado campañas infantiles de accidentes de tránsito recientes.

# Paraguay

Puntuación: 35 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 6.340.641 (2009)
- ▶ Fallecidos totales (año): 1.160 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 183
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 447 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 24 / 40

- Población infantil (año): 2.157.244 (2009)
- Niños fallecidos (año): 84 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 39
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 602 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- No

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Que los niños menores de 10 (diez) años vayan en el asiento trasero; Que los niños menores de 3 años utilicen el asiento especial de seguridad.
- Su inobservancia constituye falta grave.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- Sin información (según OPS, 2009).

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

# Paraguay (comentarios)

- ▶ Aproximadamente el 52 % de los niños fallecidos era pasajero de vehículos (víctimas de un “choque automovilístico” o un “vuelco automovilístico”, según se recoge en las estadísticas correspondientes)
- ▶ El dato de niños fallecidos tiene la siguiente procedencia: consulta de MAPFRE Paraguay a la Policía–Dpto. de Estadística (se ha aplicado una regla de tres para pasar de 0–15 a 0–14 años).

# Perú

Puntuación: 20 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 28.807.034 (2008)
- ▶ Fallecidos totales (año): 3.498 (2008)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 121
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 316 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 19 / 40

- Población infantil (año): 8.786.145 (2008)
- Niños fallecidos (año): 441 (2008)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 50
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 775 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

- No

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 0 / 20

- En Perú no hay norma que exija el uso de asientos de seguridad para niños en el automóvil, como medida de precaución voluntariamente los autos particulares lo usan.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- Sin información (según OPS, 2009).

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay normativa

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Existen capacitaciones genéricas, pero ninguna específica sobre sistemas de retención.

# Perú (comentarios)

- ▶ El dato de niños fallecidos en accidentes de tránsito ha sido estimado a partir de las gráficas incluidas en las páginas 20 y 21 de la siguiente publicación: Accidentes de Tránsito Problema de Salud Pública. Informe Nacional 2009. Ministerio de Salud, Perú. (<http://es.scribd.com/doc/28824609/Informe-Nacional-de-Accidentes-de-Transito-2009>)

# Portugal

Puntuación: 89 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 10.626.100 (2008)
- ▶ Fallecidos totales (año): 840 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 79
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 206 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 35 / 40

- Población infantil (año): 1.636.500 (2008)
- Niños fallecidos (año): 21 (2009)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 13
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 198 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí: [www.ansr.pt /Dados de Siniestralidade/Ano/2010/Relatório Anual 2010](http://www.ansr.pt/Dados%20de%20Siniestralidade/Ano/2010/Relat%C3%B3rio%20Anual%202010)

## a) Legislación sobre sillas infantiles: 15 / 20

- Los niños con menos de 12 años de edad y menos de 150 cm de altura, transportados en automóviles equipados con cinturones de seguridad, deben ir sujetos mediante sistemas de retención homologados y adaptados a su tamaño y peso.
- Los niños deben viajar en los asientos traseros, excepto en las siguientes situaciones: a) si el niño tiene menos de tres años, y viaja en un sistema de retención girando hacia atrás, no pudiendo, en este caso, estar activado el airbag frontal de pasajero. b) si el niño tiene una edad igual o superior a los tres años, y el automóvil no dispone de cinturones de seguridad en el asiento trasero, o carece de dicho asiento.
- En los automóviles que no estén equipados con cinturones de seguridad, está prohibido transportar a niños menores de tres años.
- En los automóviles destinados al transporte público de pasajeros, se pueden transportar a niños sin tener que observar las disposiciones anteriores, siempre que no viajen en los asientos delanteros.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

- 8 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillas: 15 / 15

- ECE R44/04 (normativa internacional)

## d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- [www.ansr.pt/Portals/0/minisite/index.html](http://www.ansr.pt/Portals/0/minisite/index.html)
- [www.apsi.org.pt/conteudo.php?mid=24101112](http://www.apsi.org.pt/conteudo.php?mid=24101112)

# Portugal (comentarios)

- ▶ Aproximadamente el 48 % de los niños fallecidos era ocupante de vehículos ligeros
- ▶ Datos de fallecidos por accidente de tránsito: Informe 2010 IRTAD (<http://www.internationaltransportforum.org/irtad/pdf/10IrtadReport.pdf>)

# Puerto Rico

Puntuación: 83 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 3.954.037 (2008)
- ▶ Fallecidos totales (año): 379 (2008)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 96
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 250 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 34 / 40

- Población infantil (año): 803.646 (2008)
- Niños fallecidos (año): 12 (2008)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 15
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 231 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
<http://www.salud.gov.pr/Datos/EstadisticasVitales/Estadisticas%20Defunciones/Nuevas%20Estad%C3%ADsticas%20de%20Mortalidad.pdf>

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- A menos que sea impráctico o que se trate de transportación incidental, será obligatorio para toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías públicas en el cual viaje un niño menor de cuatro (4) años, asegurarse de que dicho niño está sentado en un asiento protector.
- Se exceptúa de esta disposición a aquellos niños que padezcan de algún tipo de incapacidad debidamente certificada por un médico que les impida viajar con seguridad en tales asientos.
- A menos que sea impráctico o que el vehículo de motor sólo este equipado con asientos delanteros, todo niño menor de doce (12) años de edad tendrá que viajar en el asiento posterior del vehículo. Este Artículo no aplicará a conductores de vehículos de servicio público.

Para cumplir con las disposiciones de este Artículo, el Departamento, suministrará un asiento protector a toda persona que así lo solicite y que demuestre no tener los recursos para comprar el asiento.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

- Sin información (según OPS, 2009).

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

- FMVSS 213 (normativa de EE UU, nacional)

## d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- [http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/asiento\\_protector.asp](http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/asiento_protector.asp)
- <http://www.youtube.com/watch?v=tHZew05AWfM>

# R. Dominicana

Puntuación: 34 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 9.755.954 (2009)
- ▶ Fallecidos totales (año): 1.854 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 190
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 495 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 27 / 40

- Población infantil (año): 3.104.317 (2009)
- Niños fallecidos (año): 93 (2009)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 30
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 463 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
<http://www.monografias.com/trabajos82/diagnostico-accidentes-republica-dominicana-2009/diagnostico-accidentes-republica-dominicana-2009.shtml#editoriala>

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 0 / 20

- La ley de Transito de República Dominicana no establece en ningún artículo la obligatoriedad del uso de asientos o sillitas para los niños.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

- Sin información (según OPS, 2009).

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay exigencias de ningún tipo.

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

# Suecia

Puntuación: 93 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 9.324.381 (2009)
- ▶ Fallecidos totales (año): 358 (2009)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 38
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 100 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 37 / 40

- Población infantil (año): 1.545.601 (2009)
- Niños fallecidos (año): 10 (2009)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 6
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 100 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
<http://192.137.163.40/epcfs/FisFrameSet.asp?FHStart=ja&W=1024&H=768>

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 20 / 20

- Los niños con estatura menor de 135 cm deben usar un sistema de retención homologado. Los niños pueden viajar en el asiento delantero.
- Es ilegal llevar en la plaza delantera derecha a un niño en un asiento orientado hacia atrás, si en dicha plaza existe un airbag frontal activo.
- La silla infantil debe ser adecuada para su usuario, estar instalada siguiendo las instrucciones de la misma, y utilizarse del modo debido.
- El conductor debe asegurarse de que todos los niños menores de 15 años usen los sistemas de protección exigidos por la ley. Si el niño tiene 15 o más años, entonces la responsabilidad por usar el cinturón de seguridad es del propio niño.
- Recomendación de usar asiento hacia atrás hasta los 3-4 años, recomendaciones de uso de sistemas de retención en taxis.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- 2 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

- ECE R44/04 (normativa internacional)

## d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- [http://publikationswebbutik.vv.se/upload/3392/88945\\_sakerhet\\_i\\_bilen\\_spanska.pdf](http://publikationswebbutik.vv.se/upload/3392/88945_sakerhet_i_bilen_spanska.pdf)

# Suecia (comentarios)

- ▶ Suecia tiene la menor tasa de niños fallecidos en accidentes de tránsito del grupo analizado en este trabajo (y una de las menores, si no la menor, a nivel mundial)
- ▶ Puntuación muy “estricta” en relación con la eficacia de la fiscalización del uso de sillas infantiles (2 puntos de 10 disponibles, según OPS), basada en juicio de expertos nacionales. De no ser tan estricta, Suecia sería, con diferencia, el país con mayor puntuación del grupo
- ▶ Uno de los diez niños fallecidos en siniestros de circulación en el año 2010 en Suecia (el 10 %) era ocupante de vehículos ligeros (automóviles de turismo o furgonetas).
- ▶ En Suecia se recomienda que, cuando se vaya a viajar en taxi con niños pequeños, se seleccione un taxi que disponga de una silla infantil homologada.
- ▶ Recomendación oficial de que los niños viajen mirando hacia atrás en el automóvil hasta que cumplan los 3-4 años

# Uruguay

Puntuación: 49 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 3.356.584 (2010)
- ▶ Fallecidos totales (año): 556 (2010)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 166
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 431 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 28 / 40

- Población infantil (año): 768.658 (2010)
- Niños fallecidos (año): 21 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 27
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 422 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
<http://archivo.presidencia.gub.uy/unasev/news/2011/siniestralidad2010.pdf>

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 0 / 20

- La legislación no indica nada específico sobre sillas infantiles (Ley N° 18.191 – Tránsito y Seguridad Vial en el Territorio Nacional).

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

- 1 punto sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No hay exigencias de ningún tipo.

## d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- <http://www.gonzalorodriguez.org/>

# Uruguay (comentarios)

- ▶ La Ley Nacional de Seguridad Vial y Tránsito exige el uso del cinturón “por el conductor y los pasajeros de los asientos delanteros, así como por los pasajeros que ocupen los asientos traseros de autos y camionetas”, así como “por todos los ocupantes en caso de vehículos de transporte escolar”, pero no cita las sillas de seguridad para los autos y camionetas.
- ▶ Uruguay no exige que las sillas para niños cumplan con ninguna normativa técnica específica. Sin embargo, la Fundación Gonzalo Rodríguez en conjunto con firmas importadoras de Sistemas de Retención Infantil (SRI) de plaza, ha desarrollado un acuerdo por el cual aquellos SRI que cumplen con una norma técnica reconocida tendrán colocado en forma visible una identificación de “Recomendado por Sociedad Uruguaya de Pediatría”.

# Uruguay (comentarios)

- ▶ La gravedad de los accidentes de tránsito en la población infantil queda reflejada en el dato siguiente: de los 2.275 niños accidentados atendidos en septiembre de 2008 en centros de atención públicos y privados de Montevideo, Salto y Paysandú, sólo 6 (los más graves) requirieron ingreso a centros de cuidados intensivos o intermedios: tres fueron intoxicaciones y tres accidentes de tránsito (uno de ellos, accidente de motocicleta, y los otros dos como pasajeros de autos).
- ▶ De los 13 niños que viajaban en automóvil: dos utilizaban sistema de retención infantil (SRI o silla) y tres cinturón. Ocho niños (62%) no utilizaban ningún sistema de seguridad intravehicular.

Fuente: Accidentes en la infancia. Prevalencia, características y morbilidad determinada por los accidentes en una población de Uruguay. Bernadá et al. *Rev Med Urug 2010; 26: 224-237*

# Venezuela

Puntuación: 32 / 100



## 1. Datos básicos (información general)

- ▶ Población (año): 27.934.783 (2008)
- ▶ Fallecidos totales (año): 7.714 (2008)
- ▶ Tasa mortalidad por tránsito: 276
- ▶ Tasa mort. relativa respecto Suecia: 719 %

## 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 15 / 40

- Población infantil (año): 8.406.161 (2008)
- Niños fallecidos (año): 505 (2008)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 60
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 929 %

## 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

- Sí:  
[http://www.bvs.org.ve/anuario/anuario\\_2008.pdf](http://www.bvs.org.ve/anuario/anuario_2008.pdf)

## a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Artículo 73. Todo conductor o conductora de un vehículo a motor está sujeto a las siguientes obligaciones: 5. Usar el cinturón de seguridad y asegurarse que los demás ocupantes del vehículo cumplan esta obligación. 7. Asegurar que los niños menores de 10 años de edad, ocupen los asientos traseros del vehículo.
- Cuando se trate de infantes deben ser transportados, en todo caso, en asientos especiales para tal fin.
- Sanciones graves. Artículo 169. Serán sancionados o sancionadas con multas de diez unidades tributarias (10 U.T.), quienes incurran en las siguientes infracciones: ... No hacer uso del cinturón de seguridad, ni velar porque los demás ocupantes del vehículo lo utilicen debidamente.

## b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

- 5 puntos sobre 10 (OPS, 2009)

## c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

- No se ha encontrado disposiciones reglamentarias que especifiquen las características de las sillas infantiles.

## d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

- Ninguna particularmente reseñable.

# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. **Ejemplos de buenas prácticas**
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

## Argentina: pruebas de asientos infantiles

[ SEGURIDAD VIAL ]

Retención infantil  
Con sillitas, pero... ¿cuál?



El uso de las sillitas para los menores en los autos reduce hasta en un 70 por ciento las lesiones en accidentes de tránsito. En CESVI estudiamos los modelos que se comercializan en la Argentina y la seguridad que brindan. Además, precios, recomendaciones y todo lo que tiene que saber para cuidar la vida de sus hijos.

41

15

Retención infantil

<http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/deftohtm.exe?sim/cnv/ext10uf.def>

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

## Argentina: campaña seguridad infantil en el automóvil

[http://www.cesvi.com.ar/SeguridadVial/Campañas/campania\\_ampliar/playa\\_ampliar.htm](http://www.cesvi.com.ar/SeguridadVial/Campañas/campania_ampliar/playa_ampliar.htm)



¿Conocés algo mejor que el abrazo de una madre?

Pero en el auto, ese un fuerte abrazo no alcanza. Sin la sujeción adecuada, un niño está 3 veces más expuesto a sufrir una lesión grave o incluso la muerte en un accidente de tránsito. Por esta razón, en el auto llevá siempre a los bebés y niños en los asientos traseros atados a la silla infantil y al cinturón de seguridad.

MAPPRE KIA OESTE UBICAR La Segunda SAN CRISTOBAL OSIBAN CESVI

Tomá conciencia. Usá el cinturón

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

Brasil: disponibilidad de estadísticas

The screenshot shows the DATASUS web interface for the Ministry of Health. The page title is "Óbitos por Causas Externas - Brasil". It features several interactive elements:

- Header:** "Ministério da Saúde" logo, "Informações de Saúde" menu, "DATASUS Tecnologia da Informação a serviço do SUS" logo, and "Ajuda" / "Notas técnicas" links.
- Filters:** Three dropdown menus for "Linha" (containing "Região", "Região/UF", "Unid.Federação", "Grande Grupo CID10"), "Coluna" (containing "Região", "Unid.Federação", "Grande Grupo CID10"), and "Conteúdo" (containing "Óbitos p/Residênc" and "Óbitos p/Ocorrênc").
- Períodos Disponíveis:** A dropdown menu for years, currently showing "2009", "2008", "2007", and "2006".
- Seleções Disponíveis:** A dropdown menu for regions, currently showing "Todas as categorias", "Região Norte", "Região Nordeste", and "Região Sudeste".

<http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/deftohtm.exe?sim/cnv/ext10uf.def>

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

## Brasil: campanha CRIANÇA SEGURA



Registre-se Acessar Pesquisar Criança Segura

**Criança Segura**  
Brasil

Há 10 anos promovendo a prevenção de acidentes com crianças e adolescentes.

Criança Segura Dados Sobre Acidentes Como Prevenir Mídia Biblioteca Notícias Depoimentos Quero Contribuir Fale Conosco

### Dicas de Prevenção - Carro

A maneira como a criança é transportada no carro pode ser tão importante quanto fatores como velocidade do veículo e condições da estrada. O acidente de trânsito (que vitima a criança na condição de pedestre, passageira de veículo e ciclista) é a causa líder de mortes por acidentes na faixa etária de 0 a 14 anos no Brasil.

**Como transportar a criança com segurança em um automóvel**

A melhor proteção para a criança no carro é o uso de cadeiras e assentos de segurança. O cinto de segurança é projetado para adultos com no mínimo 1,45m de altura e por isso não protege os pequenos dos traumas de um acidente.

**Faça parte**

**Cadastre-se**  
ou **acesse**

**Parceiros Institucionais**

<http://criancasegura.org.br/page/dicas-de-prevencao-carro>

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

## Brasil: informe sobre accidentes en la infancia

Tabela 3.1.3 - Óbitos de menores de 15 anos por causas externas acidentais segundo tipo, Brasil, 2006 e 2007 (Nº, % e Taxa por cem mil habitantes)

| TIPO                                   | 2006         |              |             | 2007         |              |             |
|--|--------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-------------|
|  | Nº           | %            | TAXA        | Nº           | %            | TAXA        |
| ACIDENTES DE TRÂNSITO                  | 2.176        | 39,4         | 4,2         | 2.134        | 40,0         | 4,2         |
| QUEDAS                                 | 315          | 5,7          | 0,6         | 254          | 4,8          | 0,5         |
| AFOGAMENTOS                            | 1.489        | 27,0         | 2,8         | 1.382        | 26,0         | 2,8         |
| AC. CAUSANDO QUEIMADURAS               | 366          | 6,6          | 0,7         | 337          | 6,3          | 0,7         |
| SUFOCAÇÃO E OUTROS RISCOS À RESPIRAÇÃO | 698          | 12,6         | 1,3         | 701          | 13,2         | 1,4         |
| AC.COM ARMAS DE FOGO                   | 43           | 0,8          | 0,1         | 52           | 1,0          | 0,1         |
| ANIMAIS E PLANTAS VENENOSOS            | 39           | 0,7          | 0,1         | 53           | 1,0          | 0,1         |
| INTOXICAÇÕES (ENVENENAMENTOS)          | 42           | 0,8          | 0,1         | 52           | 1,0          | 0,1         |
| OS ACIDENTES RESTANTES                 | 352          | 6,4          | 0,7         | 359          | 6,7          | 0,7         |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>5.520</b> | <b>100,0</b> | <b>10,6</b> | <b>5.324</b> | <b>100,0</b> | <b>10,6</b> |

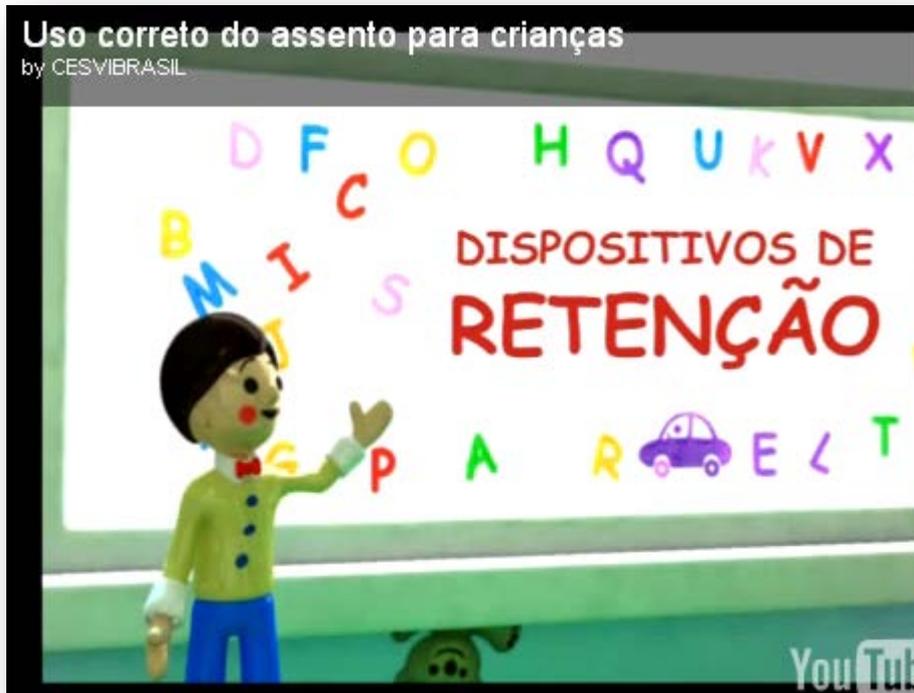
ACIDENTES NA INFÂNCIA:  
MAGNITUDE E SUBSÍDIOS PARA A SUA  
PREVENÇÃO – II  
(RELATÓRIO DE PESQUISA)

M. Helena P. de Mello Jorge  
M. Sumie Koizumi

São Paulo – 2010

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

Brasil: vídeo dispositivos de retención



[http://www.cesvibrasil.com.br/seguranca/campanhas\\_cadeirinha.shtm](http://www.cesvibrasil.com.br/seguranca/campanhas_cadeirinha.shtm)

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

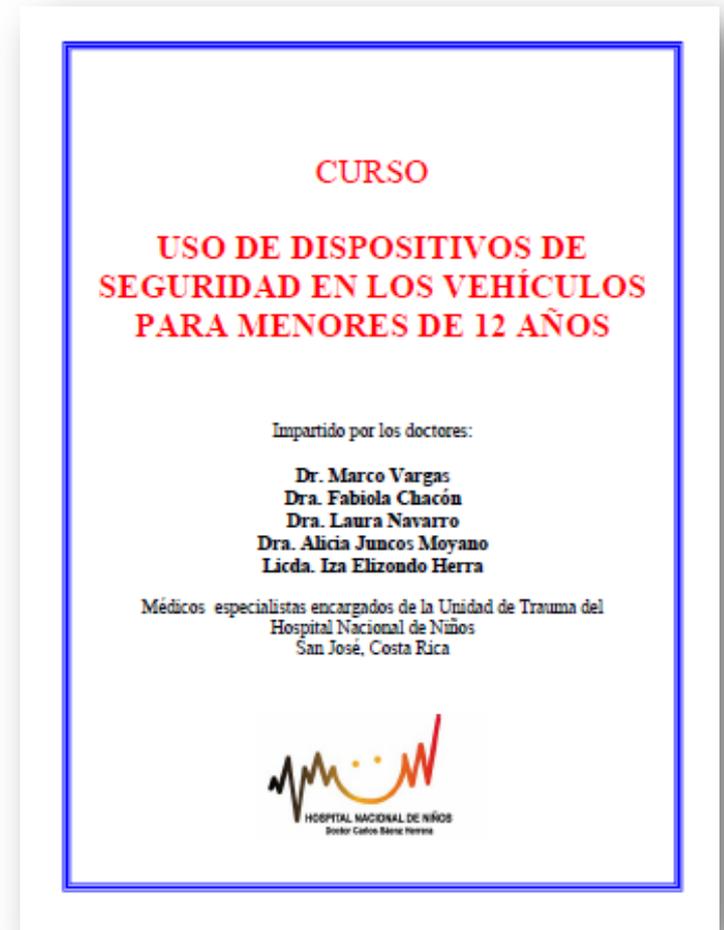
## Colombia: disponibilidad de estadísticas

| Condición de la víctima | Hombre    |           |           | Total<br>Hombre | Mujer     |           |           | Total<br>Mujer | Total 2010 |
|-------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------------|-----------|-----------|-----------|----------------|------------|
|                         | (00-04)   | (05-09)   | (10-14)   |                 | (00-04)   | (05-09)   | (10-14)   |                |            |
| Ciclista                | 3         | 10        | 19        | 32              | -         | 1         | 1         | 2              | 34         |
| Conductor               | -         | -         | 2         | 2               | -         | -         | -         | -              | 2          |
| Motociclista            | 8         | 3         | 11        | 22              | 2         | 8         | 5         | 15             | 37         |
| Pasajero                | 8         | 17        | 9         | 34              | 13        | 5         | 17        | 35             | 69         |
| Peatón                  | 27        | 32        | 26        | 85              | 21        | 23        | 17        | 61             | 146        |
| Sin dato                | 2         | 3         | 1         | 6               | 3         | 3         | 3         | 9              | 15         |
| <b>Total Colombia</b>   | <b>48</b> | <b>65</b> | <b>68</b> | <b>181</b>      | <b>39</b> | <b>40</b> | <b>43</b> | <b>122</b>     | <b>303</b> |

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF  
 Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-GCRNV  
 Base: Sistema de Información de cadáveres y desaparecidos – SIRDEC

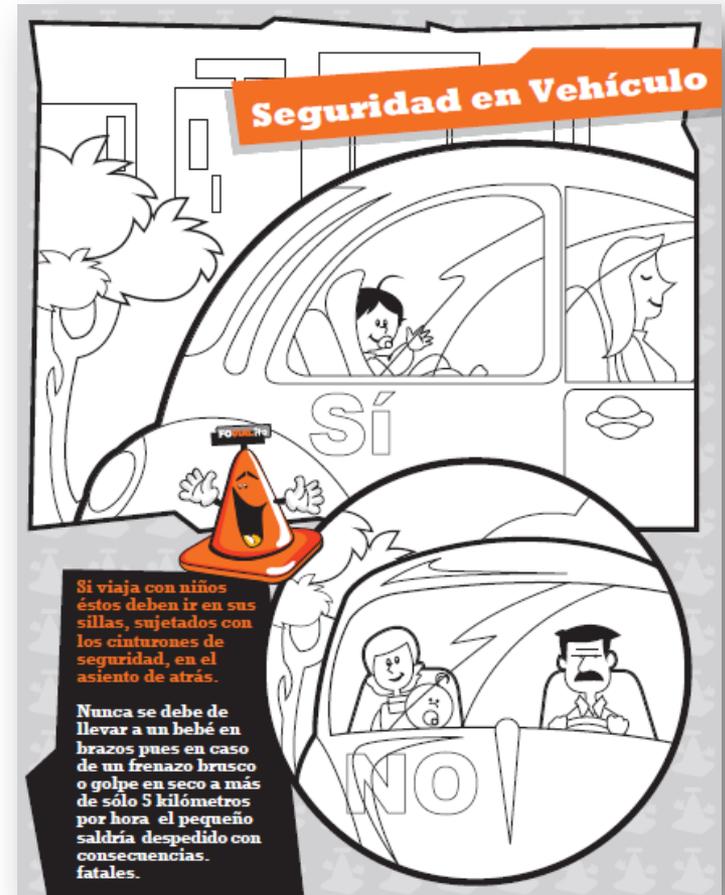
# 7. Ejemplos de buenas prácticas

Costa Rica: curso sobre dispositivos de seguridad (<http://www.rtv.co.cr/docs/abrochelos.pdf>):



# 7. Ejemplos de buenas prácticas

El Salvador: libro para colorear de consejos genéricos ([http://www.fovial.com/files/paquin\\_fovialito.pdf](http://www.fovial.com/files/paquin_fovialito.pdf)):



# 7. Ejemplos de buenas prácticas

México y otros países: Caravana de Educación Vial (www.caravanamapfre.com.mx)



# 7. Ejemplos de buenas prácticas

## Portugal: vídeos cortos educativos

(<http://www.ansr.pt/Default.aspx?tabid=369&language=pt-PT>)



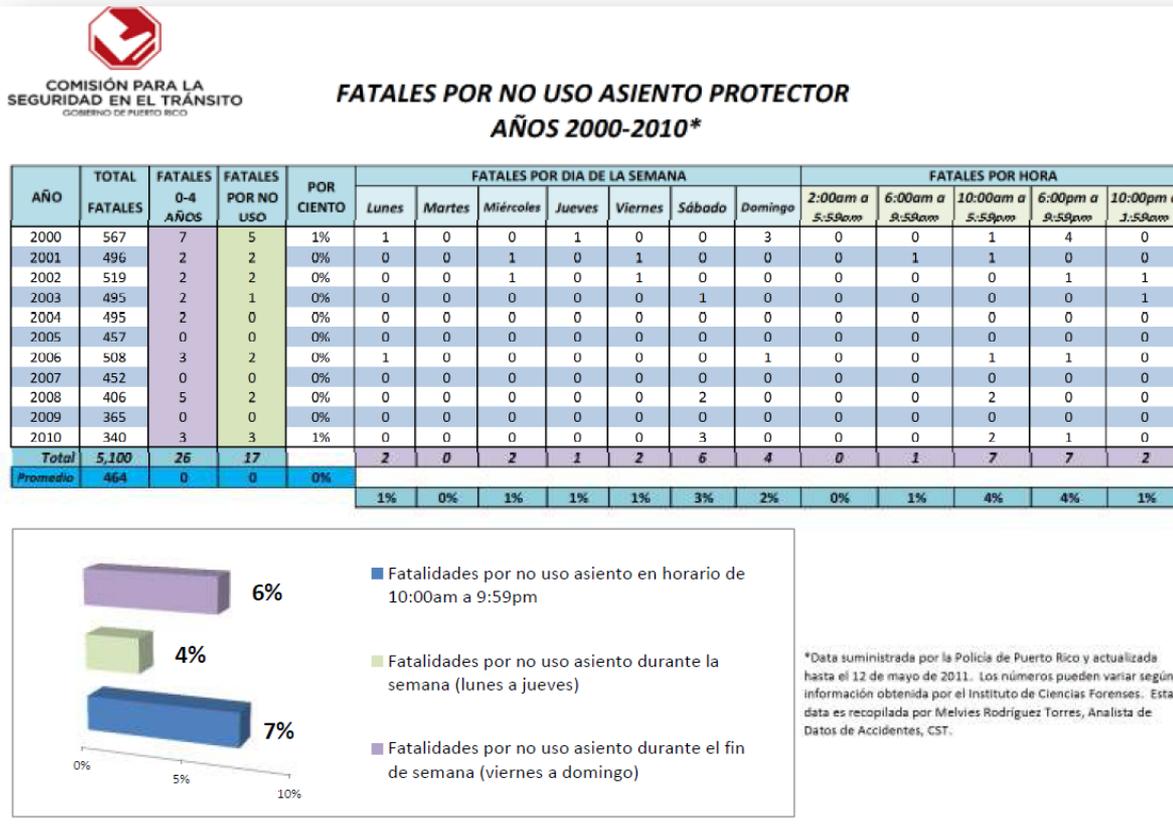
# 7. Ejemplos de buenas prácticas

## Puerto Rico: Ley de Tránsito

- LEY DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DE P.R., 2000.  
XIII. CINTURONES DE SEGURIDAD. Artículo 13.03– Uso de asientos protectores de niños: para cumplir con las disposiciones de este Artículo, **el Departamento suministrará un asiento protector a toda persona que así lo solicite y que demuestre no tener los recursos para comprar el asiento**  
(<http://www.lexjuris.com/lexlex/lextransito/lextransitocap13.htm> ).

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

## Puerto Rico: estadísticas sobre fallecidos que son resultado de no usar sillas infantiles



[http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/pdf/fatales\\_no-uso\\_asiento\\_2000-2010.pdf](http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/pdf/fatales_no-uso_asiento_2000-2010.pdf)

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

Puerto Rico: estaciones de comprobación de la instalación de sillas para niños



INFORMACIÓN PESET LEYES DE TRÁNSITO INGENIERÍA PROGRAMAS COMUNITARIOS ORIENTACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ÁREA DE PRENSA JUEGOS

COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO

**ASIENTO PROTECTOR**

**Recomendaciones para el uso apropiado del asiento protector**

**Centros de Inspección**

**Estaciones de Bomberos**

Para corroborar que el Asiento Protector esté debidamente instalado en tu automóvil, debes sacar una cita con la Estación de Bomberos más cercana y así revisar su instalación con un inspector.

| Centro de Inspección | Teléfono     |
|----------------------|--------------|
| Adjuntas             | 787 829 2330 |
| Aguadilla            | 787 891 0125 |
| Aguas Buenas         | 787 732 2501 |
| Aibonito             | 787 735 2921 |

[http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/asiento\\_centros.asp](http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/asiento_centros.asp)

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

Puerto Rico: campaña “Corazón de mi vida”



- ▶ <http://www.youtube.com/watch?v=tHZEw05AWfM>
- ▶ <http://www.envivopr.com/2010/06/comienza-agresiva-campana-de-asiento-protector-para-bebes/>

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

## Uruguay: accesibilidad a la información

UNASEV  
*en el tránsito... "vos sos parte de la solución"*

UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

QUIÉNES SOMOS  
POLÍTICA NACIONAL  
UNIDADES DEPARTAMENTALES  
DOCUMENTOS  
LINKS RELACIONADOS  
MÁS NOTICIAS  
GLOSARIO

UNASEV - Ley N° 16.113  
SEGURIDAD VIAL Y TRÁNSITO - Ley N° 16.191  
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL 2008 - 2012  
ENCUESTA DE EDUCACIÓN VIAL Informe 2009  
SINIESTRALIDAD VIAL EN URUGUAY Informe 2010

24 al 29 de octubre  
**Semana Nacional de la Seguridad Vial**  
Comunicado de Prensa. Como cada año, octubre nos trae el compromiso en acción con la seguridad vial.

EN EL TRÁNSITO, NOS CUIDAMOS ENTRE TODOS" - Lanzamiento

**SNSV2011 Adhesiones La Seguridad Vial en la Cumbre de Piedras Blancas**

El viernes 21 de octubre, a las 10:30 horas de la mañana, en las instalaciones de la Torre

Ejecutiva se hará el lanzamiento oficial de la 4ta. Edición de la Semana Nacional de la Seguridad Vial.

**SNSV2011 apoyos Compromiso Interinstitucional con la Seguridad Vial**

Múltiples han sido los apoyos recibidos desde las diferentes organizaciones que trabajan en el área del tránsito, sea ofreciendo productos o brindando servicios, para la convocatoria realizada desde la Unidad Nacional de la Seguridad Vial con motivo de la 4ta. Semana Nacional de la Seguridad Vial 2011 (SNSV2011).

VIDEOS

[Video sobre certificación de casco - Formato wmv](#)  
[Video 4º Encuentro Red Nacional de Víctimas y Familiares de Siniestro de Tránsito - Formato wmv](#)  
[Video Mi Película - Espacio Abierto - Formato wmv](#)

Optimizado para Internet Explorer 5.5 o superior  
Resolución: 800x600

© 2008 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
contactanos: [unasev@presidencia.gub.uy](mailto:unasev@presidencia.gub.uy)

PRESIDENCIA  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Unidad Nacional de Seguridad Vial  
**UNASEV**  
Departamento de Ingeniería de Tránsito

**SINIESTRALIDAD VIAL  
EN URUGUAY**

**INFORME 2010**

<http://archivo.presidencia.gub.uy/unasev/>

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

Uruguay: proyecto EDU-CAR

<http://www.gonzalorodriguez.org/>



# 7. Ejemplos de buenas prácticas

Uruguay: campaña y spots “Usá silla. Viaja seguro. Llega seguro”



[http://www.gonzalorodriguez.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=149&Itemid=114&lang=es](http://www.gonzalorodriguez.org/index.php?option=com_content&view=article&id=149&Itemid=114&lang=es)

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

Uruguay: estudio de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República sobre “Accidentes en la infancia”

[http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S0303-32952010000400005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S0303-32952010000400005&script=sci_arttext)

ARTÍCULO ORIGINAL

Rev Med Urug 2010; 26: 224-237

**Accidentes en la infancia.  
Prevalencia, características y morbilidad determinada por los accidentes en una población de Uruguay**

Dras. Mercedes Bernadé\*, Elizabeth Assandri†, María Noel Cuadro‡, Virginia Perdomo‡, Loreley García§, Flavia Chamorro‡, Celia Migdall†, Silvia Gibara†, Claudia Romero§, Adriana Pereyra†

Departamento de Pediatría, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay

## Resumen

**Introducción:** en el ámbito mundial los accidentes constituyen un importante problema de salud. En Uruguay, ocupan la primera causa de muerte en niños de 1 a 14 años.

**Objetivos:** conocer la prevalencia de consultas por accidentes, principales características y morbilidad de los mismos en la etapa aguda, en niños atendidos en centros de atención públicos y privados de Montevideo, Salto y Paysandú.

**Materiales y métodos:** se realizó un estudio observacional entre el 1° y el 30 de setiembre de 2008. Se incluyó a todos los niños de 0 a 14 años que consultaron por accidentes en servicios de emergencia determinados.

Se registró: edad, sexo, lugar donde ocurrió (intradomicilio o extradomicilio), tipo, topografía de la lesión, tratamiento requerido, sector de internación, alta a domicilio o fallecimiento.

**Resultados:** se registraron 29.216 consultas pediátricas, la prevalencia de accidentes fue 7,8%. La mediana de edad fue 6 años (rango: 22 días a 14 años), 60% varones. El mecanismo accidental más frecuente fueron las caídas, seguido por: heridas por objetos o cortantes, o arboles, traumatismo de mecanismo desconocido, quemaduras, trauma del deporte, mordeduras, accidente de tránsito e intoxicaciones. Los accidentes de tránsito y las intoxicaciones provocaron las lesiones más graves. El 3,6% requirió internación en sala.

\* Profesora Agregada de Pediatría, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Uruguay.

† Asistente de Clínica Pediátrica, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Uruguay.

‡ Ex Asistente de Clínica Pediátrica, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Uruguay.

§ Profesora Adjunta de Pediatría, Facultad de Medicina, Universidad de la República, Uruguay.

Correspondencia: Dra. Mercedes Bernadé

Piñassayo 5163, Montevideo, Uruguay.

Correo electrónico: merne1@internet.com.uy

Recibido: 27/9/10.

Aceptado: 13/12/10.

Fuente de apoyo: Comisión Sectorial de Investigación en el Tercer Año de Proyecto de etapas de la asistencia de grado: "Incorporación de acciones educativas: desarrollo de propuestas educativas sustentadas en la integración de las diferentes funciones universitarias: enseñanza, asistencia e investigación". Agradecido académicamente y financiado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República.

Conflicto de intereses: los autores del presente artículo declaran que no hay conflicto de intereses.

# 7. Ejemplos de buenas prácticas

Venezuela: anuario de mortalidad general  
([www.bvs.org.ve/anuario/anuario\\_2008.pdf](http://www.bvs.org.ve/anuario/anuario_2008.pdf))

150

2.- VENEZUELA. MORTALIDAD GENERAL REGISTRADA POR GRUPOS DE EDAD, SEGUN CAUSA DETALLADA Y SEXO, 2008.

| CAUSA DETALLADA   | TOTAL  | GRUPOS DE EDAD EN AÑOS |        |        |        |        |        |        |        |        |
|---|--------|------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
|   |        | -1                     | 1      | 2      | 3      | 4      | 5-9    | 10-14  | 15-1   |        |
| Peatón lesionado por colisión con vehículo de pedal (V01)   | V<br>H | -<br>1                 | -<br>- |
| .1 Peatón lesionado por colisión con vehículo de pedal Accidente de tránsito  | V<br>H | -<br>1                 | -<br>- |
| Peatón lesionado por colisión con vehículo de motor de dos o tres ruedas (V02)  | V<br>H | 17<br>4                | -<br>- | -<br>- | -<br>- | -<br>- | 1<br>- | 1<br>- | 1<br>- | -<br>- |
| .1 Peatón lesionado por colisión con vehículo de motor de dos o tres ruedas Accidente de tránsito                                       | V<br>H | 14<br>4                | -<br>- | -<br>- | -<br>- | -<br>- | 1<br>- | 1<br>- | 1<br>- | -<br>- |
| .9 Peatón lesionado por colisión con vehículo de motor de dos o tres ruedas Accidente no especificado como de tránsito o no de tránsito | V<br>H | 3<br>-                 | -<br>- |

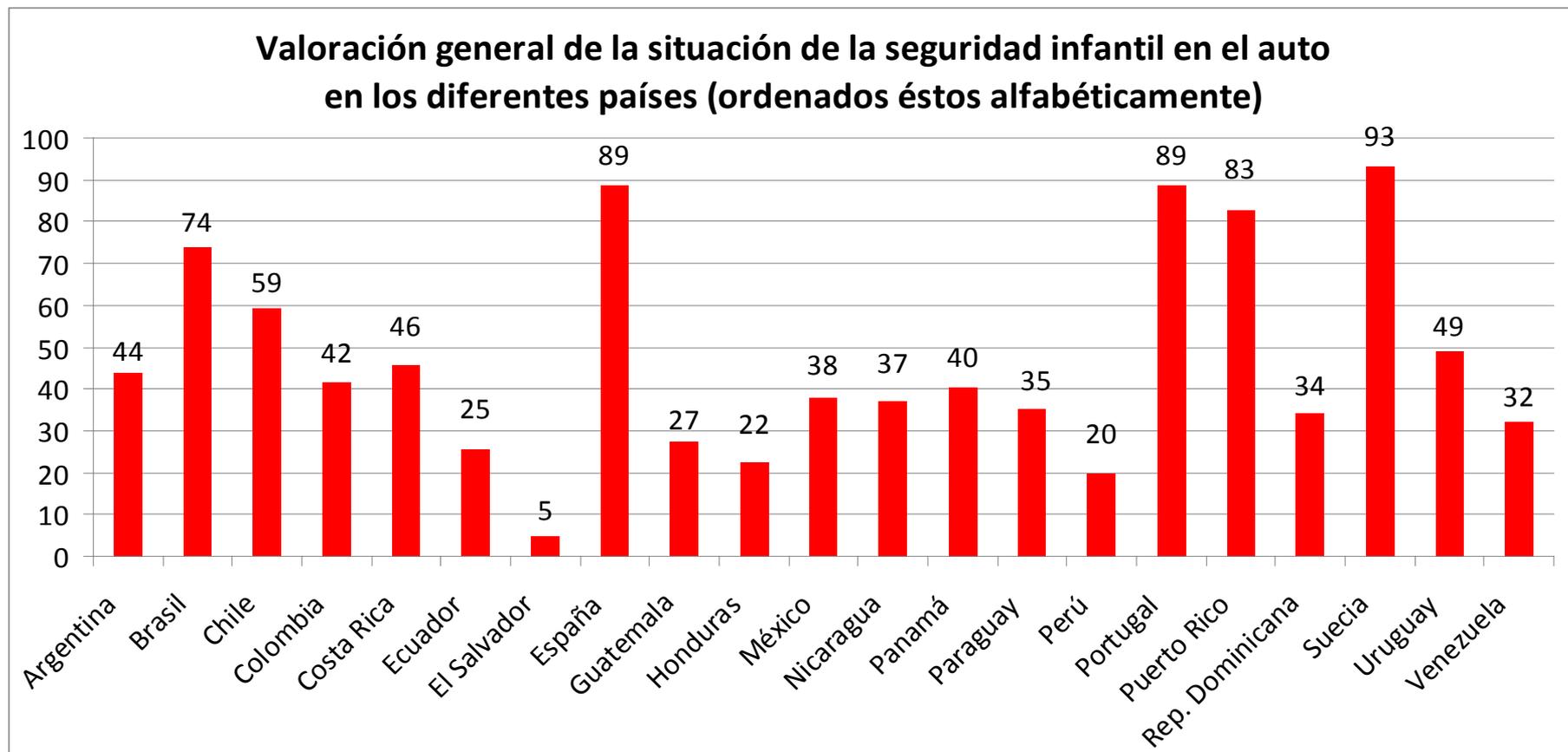


# Índice

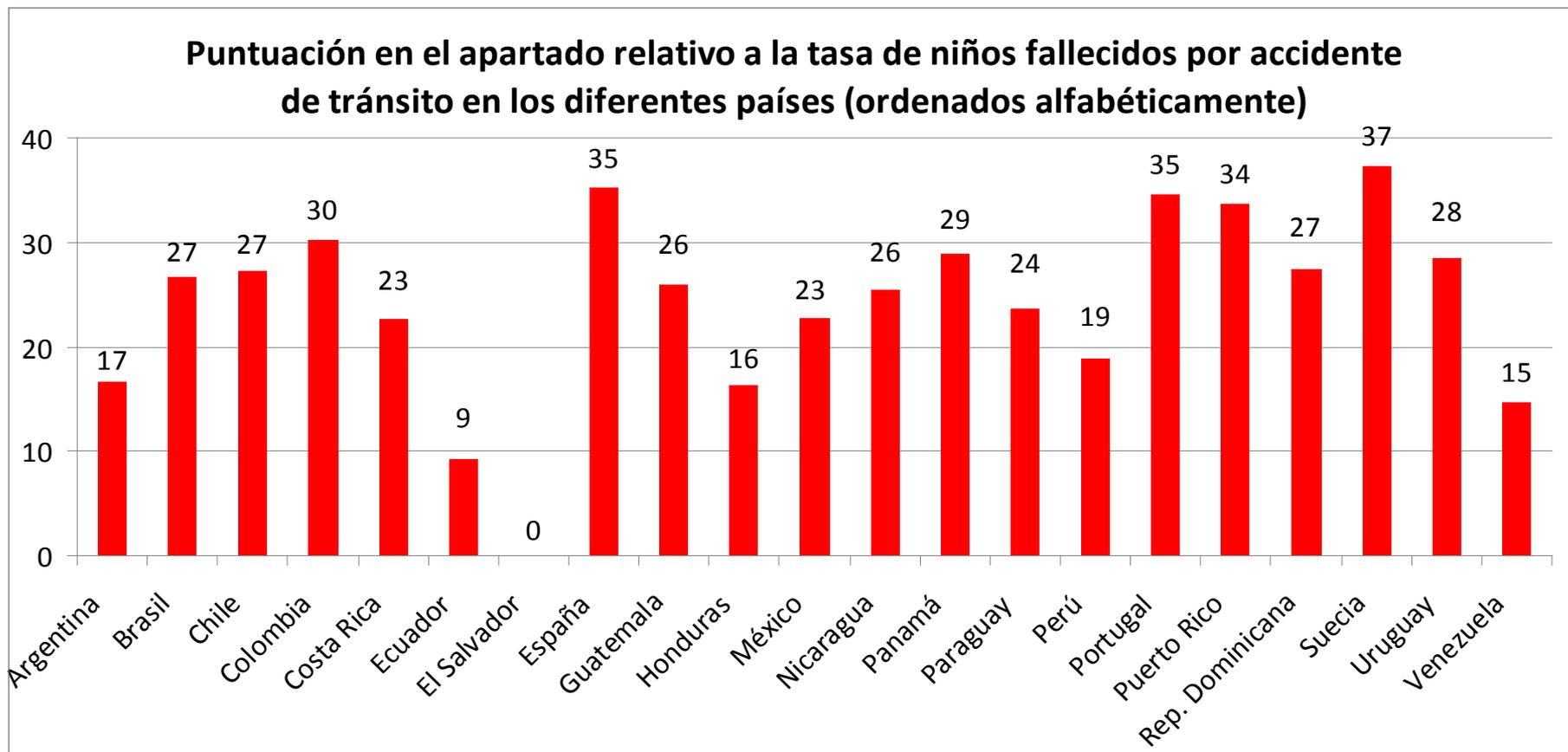
1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. **Resumen de resultados**
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 8. Resumen de resultados

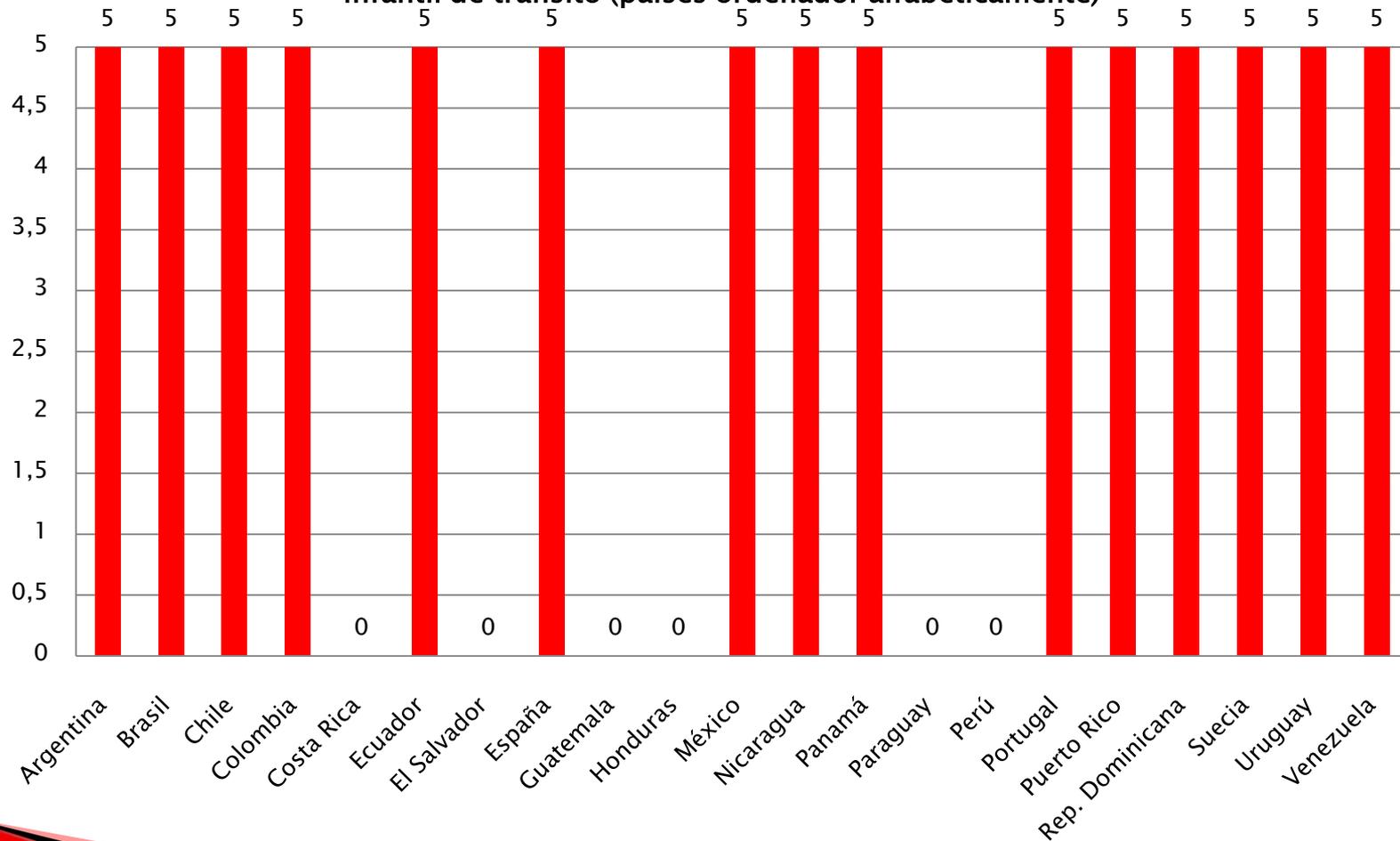


# 8. Resumen de resultados



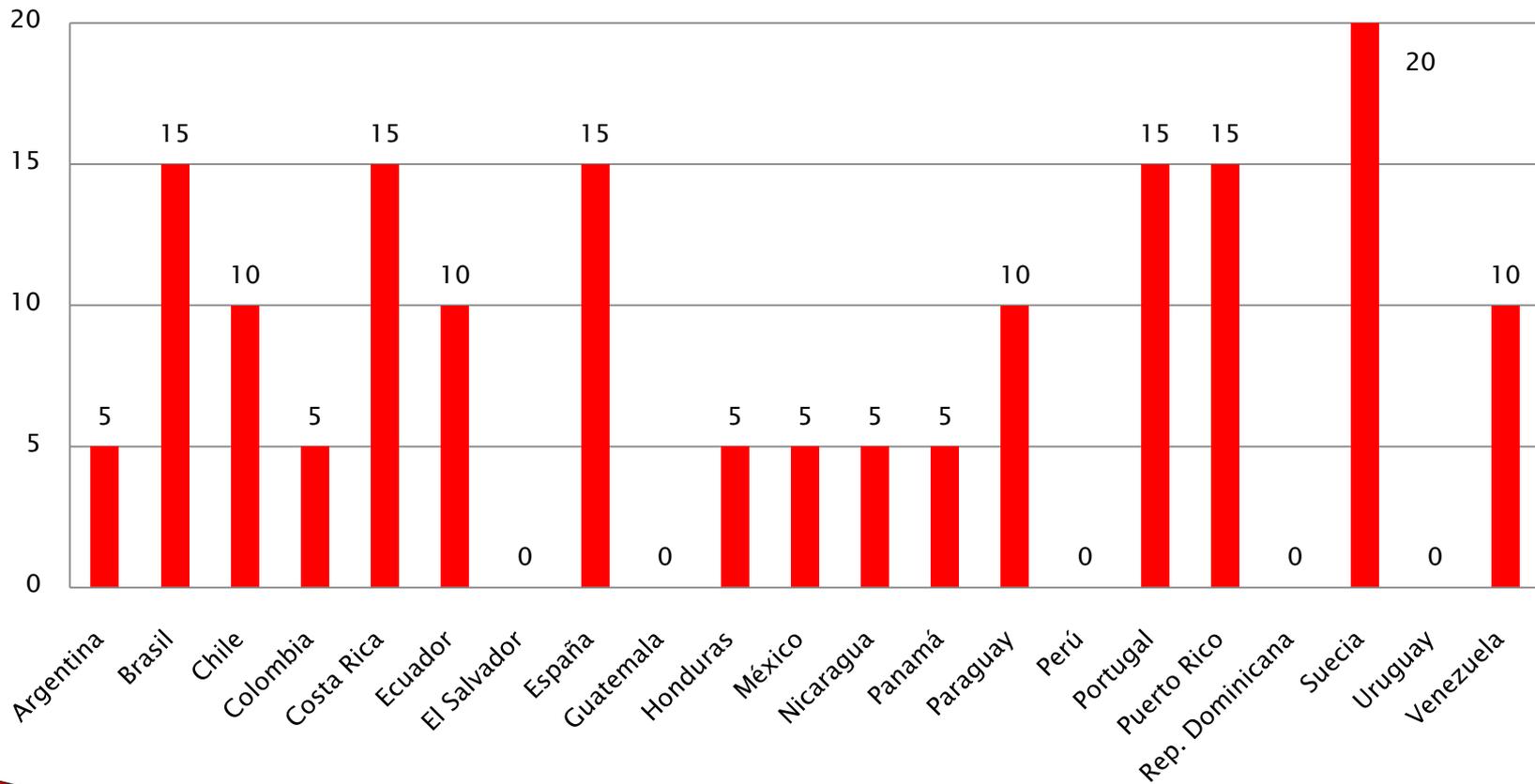
# 8. Resumen de resultados

Puntuación en el apartado de disponibilidad en Internet de datos de siniestralidad infantil de tránsito (países ordenados alfabéticamente)



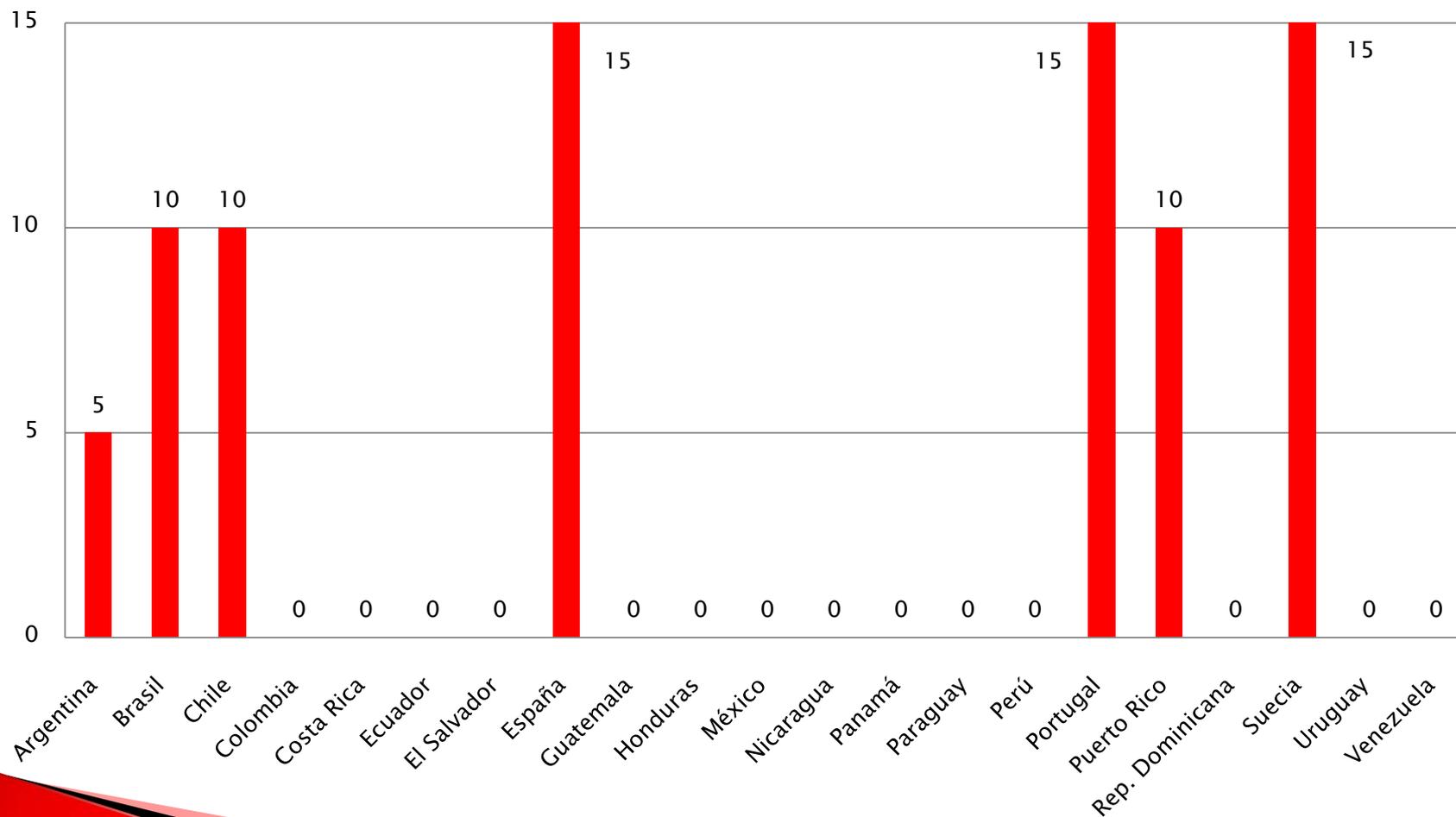
# 8. Resumen de resultados

Puntuación en el apartado de legislación sobre uso de sillas o asientos infantiles en el automóvil (países ordenados alfabéticamente)



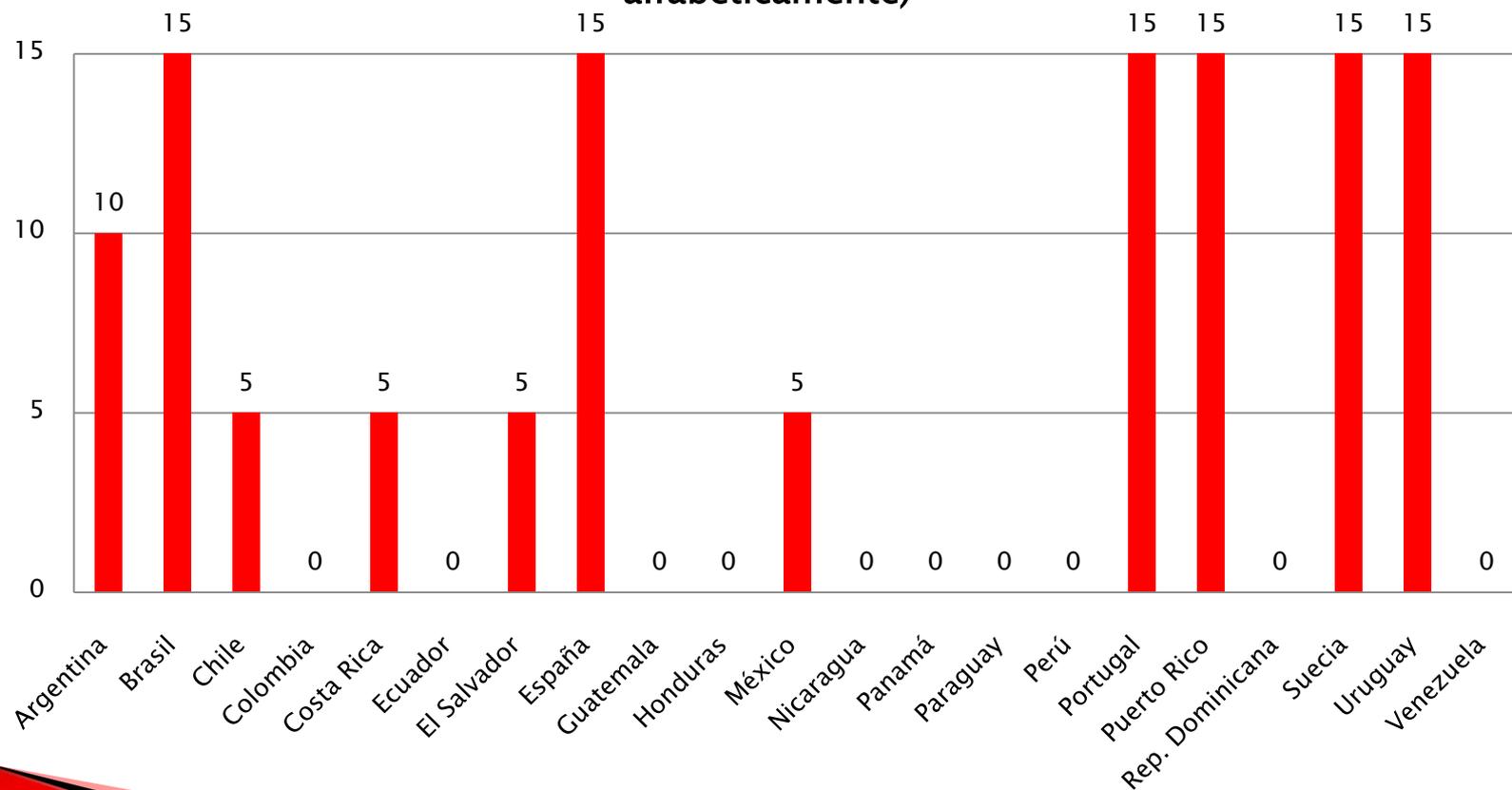
# 8. Resumen de resultados

Puntuación en el apartado de requisitos técnicos exigidos a las sillas infantiles en los diferentes países (países ordenados alfabéticamente)



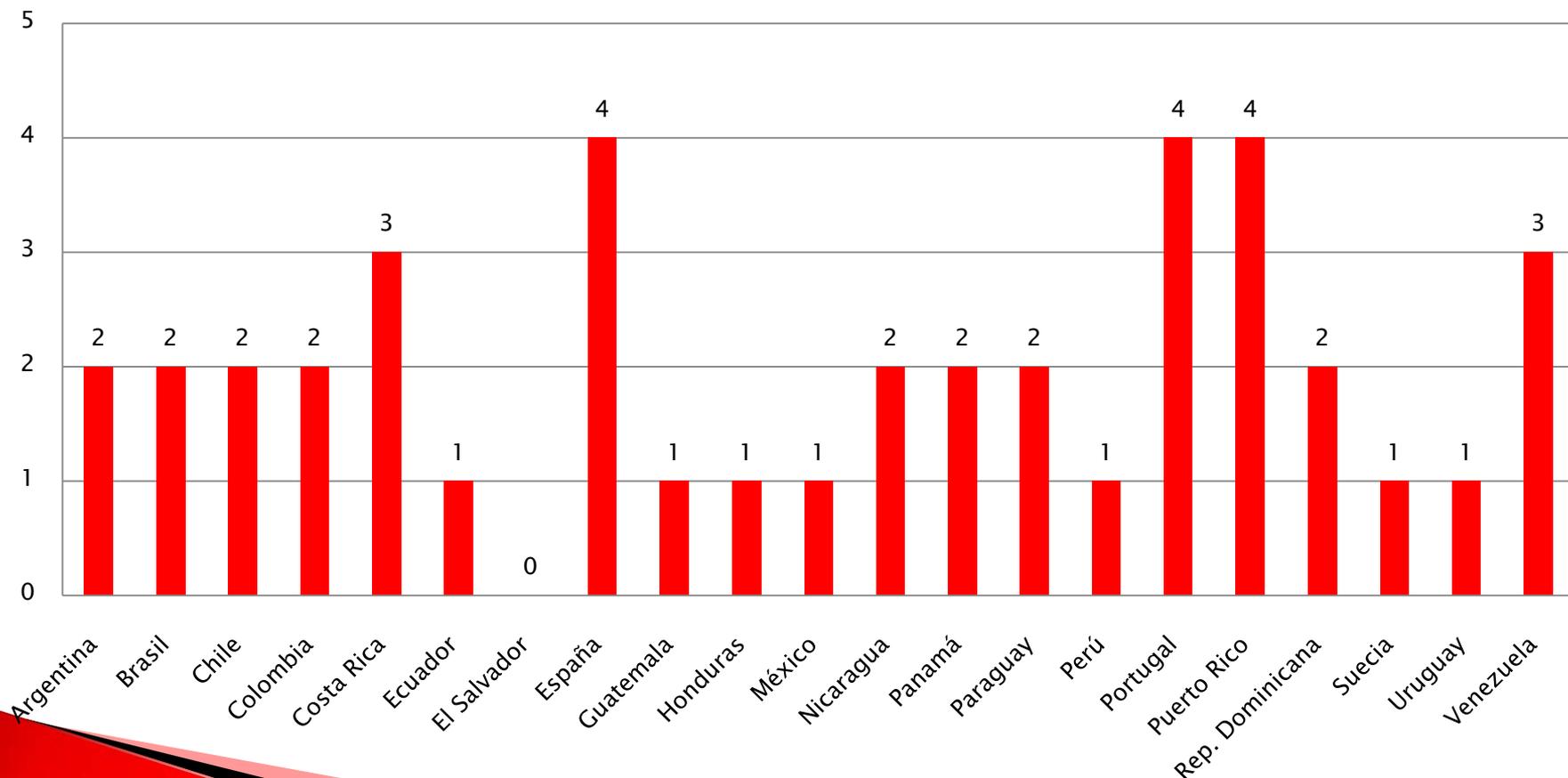
# 8. Resumen de resultados

Puntuación en el apartado de campañas e información pública sobre sillas infantiles en los diferentes países (países ordenados alfabéticamente)



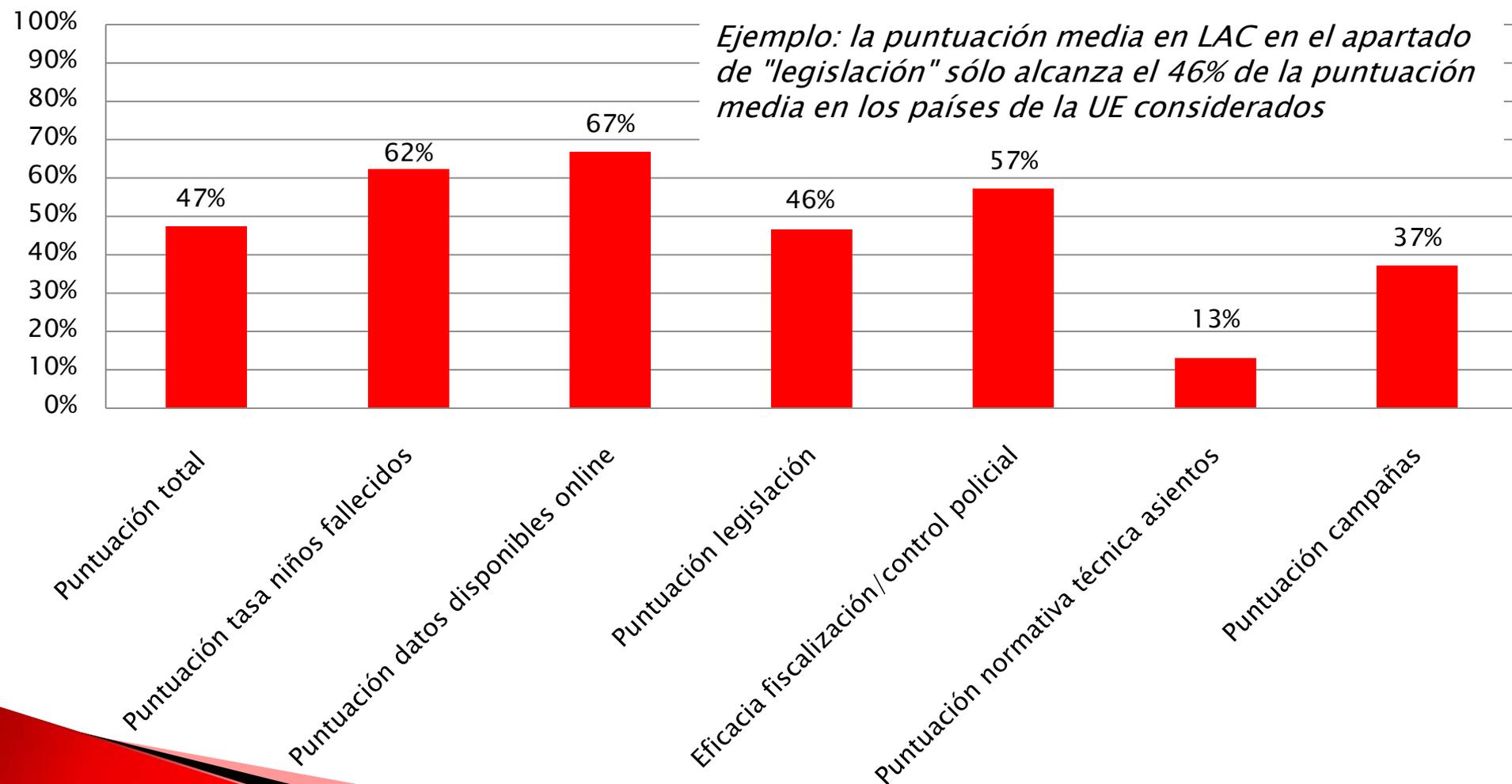
# 8. Resumen de resultados

Puntuación en el apartado de fiscalización o control policial del uso de sillas infantiles en los diversos países (países ordenados alfabéticamente)



# 8. Resumen de resultados

"Distancia" entre LAC (países analizados) y UE (países analizados): porcentaje de puntuación que LAC obtiene en cada apartado respecto a los países de la UE



# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. **Conclusiones**
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 9. Conclusiones

- ▶ En los países incluidos en este estudio, y para el último año para el que se dispone de datos en cada país, fallecen al año 6.571 niños (6.461 en los países LAC considerados y 110 en los países de la Unión Europea considerados)
- ▶ México y Brasil acumulan alrededor del 50% de todos los niños fallecidos en los países LAC considerados y, por ello, deben constituir algunas de las máximas prioridades

# 9. Conclusiones

- ▶ La horquilla de valores de las tasas de siniestralidad infantil en los países LAC es muy amplia, oscilando entre 15 y 95 niños fallecidos como resultado de los accidentes de tránsito por cada millón de habitantes (la mayor equivalente a seis veces la menor)
- ▶ La tasa media de mortalidad infantil anual por tránsito en los países LAC considerados es de 42 fallecidos por millón de habitantes; en los países de la Unión Europea considerados, dicha tasa media es de 11 niños fallecidos por cada millón de habitantes
- ▶ Si los países LAC considerados en este trabajo tuvieran la misma tasa media que los países europeos analizados, todos los años se salvaría en dichos países LAC la vida de 4.800 niños

# 9. Conclusiones

- ▶ La información sobre siniestralidad por tránsito (incluida la infantil) no es, en términos generales, homogénea: ni lo es la definición de “fallecido”, ni el último año disponible, ni la accesibilidad de la información...
- ▶ En seis países LAC, la información buscada no se ha encontrado online. Además de facilitar la realización de estudios comparativos como éste que ayuden a identificar posibles áreas de mejora, la información online es un ejercicio de transparencia que ayuda a un mejor seguimiento de la evolución del problema.

# 9. Conclusiones

- ▶ En 5 países LAC no existe legislación específica sobre el uso de sistemas de retención (sillas de seguridad) infantiles
- ▶ En 5 países LAC, la ley es básica
- ▶ En 5 países LAC, su nivel de detalle es medio
- ▶ Únicamente en dos países LAC (Brasil y Costa Rica) se considera que se trata de una ley relativamente completa
- ▶ Entre todos los países considerados, sólo Suecia recibe la máxima puntuación, gracias a sus recomendaciones específicas (niños mirando hacia atrás hasta los 3–4 años y uso de sillas infantiles también en los taxis)

# 9. Conclusiones

- ▶ Sólo 3 de los países LAC considerados en este trabajo exigen alguna normativa técnica con requisitos exigidos a las sillitas infantiles

# 9. Conclusiones

- ▶ En un total de diez países LAC, no se han encontrado campañas informativas o de concienciación específicas sobre sillas de seguridad infantil para el auto
- ▶ En otros cuatro países, sí se han encontrado campañas puntuales o locales
- ▶ En un país, se ha considerado que había campañas de alcance medio
- ▶ En tres países, sí se han identificado campañas permanentes o de amplio alcance

# 9. Conclusiones

- ▶ La puntuación media de los países LAC en relación con la eficacia de la fiscalización de la ley sobre uso de sistemas de protección infantil en el automóvil alcanza los 2 puntos sobre 5 posibles (o, lo que es lo mismo, los 4 puntos sobre 10 posibles), según el informe de la OPS del año 2009. Se trata, evidentemente, de un área con un notable potencial de mejora

# 9. Conclusiones

- ▶ Se han citado o referenciado un total de 18 ejemplos de campañas relacionadas con la seguridad de los niños en el automóvil
- ▶ Se han recopilado más de 15 ejemplos de buenas prácticas que podrían promoverse en todos los países de la región

# 9. Conclusiones

- ▶ Los factores de seguridad vial infantil en los que es mayor la “distancia” entre los países LAC considerados en este trabajo y los tres países europeos incluidos en este estudio son la normativa técnica sobre requisitos de las sillas infantiles y las campañas de información y concienciación.
- ▶ El tercer factor en donde queda más camino por recorrer en LAC es la propia legislación sobre el uso de sillas infantiles de seguridad para el automóvil

# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. **Propuestas de acción**

Agradecimientos

# 10. Propuestas de acción

1. Armonizar la definición de “niño” en el contexto del tráfico, de modo que se facilite la comparación internacional de datos
2. Armonizar la definición de fallecido en accidente de tránsito, adoptando la recomendación internacional de considerar tanto aquellos óbitos sucedidos en el lugar del accidente como los acaecidos durante los 30 días posteriores a éste
3. Realizar un estudio que permita determinar el grado de pérdida de casos en cada uno de los países (p. ej. fallecidos que no llegan a formar parte de las estadísticas de accidentes viales)

# 10. Propuestas de acción

4. Armonizar en cada país las estadísticas entre los diferentes estamentos públicos: administración (o policía) de tránsito, ministerios de salud e institutos nacionales de estadística
5. En las estadísticas de salud y mortalidad, especificar los accidentes de transporte y de tráfico dentro de las causas externas (en ocasiones se ofrecen únicamente los datos agregados correspondientes a todas las “causas externas”)
6. Poner a disposición de los ciudadanos y los investigadores toda la información anterior, quizás en webs nacionales de referencia

# 10. Propuestas de acción

7. Consensuar una directiva legislativa común para todos los países de la región sobre sillas de seguridad para el automóvil que considere las especificidades regionales y locales
8. Eliminar la coexistencia de leyes diferentes en un mismo país: no deberían existir diferentes legislaciones (nacional o federal, por un lado, y local o estatal o municipal, por otro), sobre todo si son contradictorias o incoherentes
9. De modo urgentísimo: eliminar, en algunos países, las posibles referencias al peligroso anacronismo de llevar niños en brazos de adultos

# 10. Propuestas de acción

10. Incluir en la legislación nacional (o regional) requisitos técnicos de ámbito internacional para las sillitas infantiles
11. Desarrollar campañas permanentes sobre la necesidad de un uso correcto de los dispositivos de retención en el automóvil
12. Mejorar la fiscalización del uso de sillas infantiles
13. Promover la transferencia de iniciativas de éxito y buenas prácticas en la región

# Índice

1. Justificación
2. Objetivos del trabajo
3. Metodología comparativa
4. Cobertura geográfica
5. Siniestralidad infantil en LAC
6. Fichas de países
7. Ejemplos de buenas prácticas
8. Resumen de resultados
9. Conclusiones
10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# Agradecimientos

A las siguientes personas y entidades que han colaborado en la recopilación de información:

| País       | Persona  | Entidad  |
|------------|--|--|
| Argentina  | Marcelo Aiello, Rosario Fraguío y Mauricio Riba            | MAPFRE Argentina y Fundación MAPFRE Argentina            |
| Brasil     | Fátima Lima  | Fundación MAPFRE Brasil                                  |
| Chile      | Danica Mimica P.   | Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito               |
| Colombia   | Pilar Bernal C.  | MAPFRE Colombia  |
| Colombia   | Sandra Lucía Moreno Lozada y Doris Julieta González Acosta | Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses |
| Colombia   | Mary Botaggio  | Por la vía, por la vida                                  |
| Costa Rica | Angelic Lizano Vindas                                      | MAPFRE Seguros Costa Rica                                |
| Ecuador    | -  | Comisión de Tránsito de Ecuador                          |

# Agradecimientos

A las siguientes personas y entidades que han colaborado en la recopilación de información (cont.):

| País        | Persona                                 | Entidad  |
|-------------|---|--|
| El Salvador | Marco Antonio Rodríguez                 | MAPFRE La Centro Americana                     |
| Guatemala   | Rita Peláez, Sylvia Solares y Raúl Vega | MAPFRE Seguros Guatemala                       |
| México      | Jehiely Itzel Contreras Caamal          | Fundación MAPFRE México                        |
| Nicaragua   | Gloria María Dávila Rivera              | MAPFRE Seguros Nicaragua                       |
| Nicaragua   |   | Policía Nacional                               |
| Panamá      | Francisco Álvarez                       | Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre  |
| Paraguay    | César Villalba y Carmiña Cilia          | MAPFRE Paraguay                                |
| Paraguay    |   | Policía Nacional – Departamento de Estadística |

# Agradecimientos

A las siguientes personas y entidades que han colaborado en la recopilación de información (cont.):

| País            | Persona                 | Entidad                      |
|-----------------|-------------------------|------------------------------|
| Perú            | Marco Fiocco            | MAPFRE Perú                  |
| Portugal        | Inês Silva              | Fundación MAPFRE Portugal    |
| Puerto Rico     | Francheska Marcial Rosa | Fundación MAPFRE Puerto Rico |
| Rep. Dominicana | Daniel Paredes Aguirre  | MAPFRE BHD Seguros           |
| Uruguay         | Aurelio Pastor Ramos    | MAPFRE Uruguay               |
| Venezuela       | Angel Luis Pavón        | MAPFRE Venezuela             |